

ÓRGANO DE  
PUBLICACIÓN  
DE LOS ACTOS DEL  
GOBIERNO  
DEPARTAMENTAL

# Gaceta de Santander



REPÚBLICA DE COLOMBIA



GOBERNACIÓN DE SANTANDER



**Didier Alberto Tavera Amado**  
Gobernador de Santander



República de Colombia



Departamento de Santander



# Gaceta de Santander

ÓRGANO DE PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS DEL  
GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Bucaramanga

EDICIÓN ESPECIAL

43 PÁGINAS

## RESOLUCIÓN No. 02512 DE 2019 01 MAR 2019

Por la cual se inscribe representante legal  
EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales y en especial  
las conferidas por los Decretos Números 2703 de  
1959; 1529 de 1990 y Ley 181 de 1995 y su decreto  
reglamentario 1228 de 1995, y

### CONSIDERANDO

Que LEONEL MAURICIO GONZÁLEZ MEJÍA, identificado con cédula de ciudadanía número 91.286.992 expedida en Bucaramanga, en su calidad de representante legal de la entidad denominada CLUB DEPORTIVO RUITOQUE FÚTBOL CLUB "RFC", con personería jurídica número 01438 (14 de febrero) de 2.019, actualmente vigente, con domicilio en el municipio de Floridablanca, solicita al señor Gobernador la inscripción de representante legal.

Que de conformidad con: sus estatutos y demás normas concordantes la documentación adjunta reúne los requisitos legales.

Que COLDEPORTES es el ente encargado de ejercer la Inspección, Vigilancia y Control sobre los organismos deportivos conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del decreto 1228 de 1995 que señala lo siguiente

*"ARTÍCULO 36. SUJETOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL. Coldeportes ejercerá las funciones de Inspección, vigilancia y control, sin perjuicio de las competencias que les corresponda a otras autoridades, en la siguiente forma: 1. Sobre los organismos deportivos, clubes deportivos profesionales que conforman el Sistema Nacional del Deporte en el nivel nacional y departamental, así como sobre los entes deportivos departamentales, del Distrito Capital, distritales y municipales, para verificar que se ajusten en su formación y funcionamiento y en el cumplimiento de su objeto a las previsiones legales y estatutarias, y en especial a las disposiciones que reglamenten el desarrollo del Sistema Nacional del Deporte, y el Plan Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física. 2. Sobre las instituciones de educación pública y privada, y sólo en relación con el cumplimiento de las obligaciones que la Ley 181 de 1995 les impone. 3. Sobre las cajas de compensación familiar y demás organismos integrantes del Sistema Nacional del deporte, pertenecientes a otros sectores económicos y sociales, y sólo en los aspectos que se relacionen directamente con el desarrollo de las actividades a su cargo, relativas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el tiempo libre, respetando sus objetivos, régimen legal, sistema financiero y autonomía administrativa. PARÁGRAFO. Las funciones de inspección, vigilancia y control a que se refiere este artículo se ejercerán sin perjuicio de la delegación que realice el Presidente de la República conforme al artículo 84 de la Ley 181 de 1995".*

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir a LEONEL MAURICIO GONZÁLEZ MEJÍA, como Presidente y representante legal; de la entidad denominada CLUB DEPORTIVO RUITOQUE FÚTBOL CLUB "RFC1, con domicilio en el municipio de Floridablanca, para completar período de cuatro (4) años contados a partir del 18 de febrero de 2.019 y vigente hasta el 25 de diciembre de 2.022.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución deberá publicarse en la Gaceta de Santander.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Al original se le adhieren estampillas pro desarrollo, pro cultura y pro electrificación, rural por valor de \$68.310.

Dada en Bucaramanga, a 01 MAR 2019

**DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO**  
Gobernador de Santander

**LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON**  
Jefe Oficina Jurídica del Departamento

**ORDENANZA No. 010 de 06 MAR 2019****CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política en su artículo 339, señala entre otros, que las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada con el Gobierno Nacional planes de desarrollo con el fin de asegurar el uso eficiente POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 012 DE 2016, POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "SANTANDER NOS UNE" 2016-2019

**LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del Artículo 300 de la Constitución Política y la Ley 152 de 1994, Artículo 40 y,

1. De los recursos y desempeño adecuado de las funciones asignadas por la Constitución y la ley.
2. Que la Constitución Política en el art. 298 establece que los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes; es decir que a los departamentos corresponde la importante función de apoyar la actividad municipal y de servir como articulador entre la Nación y los municipios.
3. El citado artículo, reglamentado en la Ley 152 de 1994 en sus artículos 36, 37, 38 y en especial el artículo 41 "Planes de acción en las entidades territoriales" y el artículo 45 "Articulación y ajuste de los planes", establecen los procedimientos para los ajustes a los Planes de Desarrollo Territoriales:

**Artículo 36°.-** En materia de elaboración, aprobación, ejecución seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales, se aplicarán, en cuanto sean compatibles, las mismas reglas previstas en esta Ley para el Plan Nacional de Desarrollo.

**Artículo 37°.-** Para los efectos del procedimiento correspondiente, se entiende que:

a) En lugar del Departamento Nacional de Planeación actuará la Secretaría, Departamento Administrativo u oficina de Planeación de la entidad territorial o la dependencia que haga sus veces;

b) En lugar del Conpes, actuará el Consejo de Gobierno, o la autoridad de planeación que le sea equivalente en las otras entidades territoriales. En lugar del Consejo Nacional de Planeación lo hará el respectivo Consejo Territorial de Planeación que se organice en desarrollo de lo dispuesto por la presente Ley;

c) En lugar del Congreso, la Asamblea, Consejo o la instancia de planeación que le sea equivalente en las otras entidades territoriales.

**Artículo 38°.-** Los planes de las entidades territoriales. Se adoptarán con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones. La concertación de que trata el artículo 339 de la Constitución procederá cuando se trate de programas y proyectos de responsabilidad

compartida entre la Nación y las entidades territoriales, o que deban ser objeto de cofinanciación.

Los programas y proyectos de cofinanciación de las entidades territoriales tendrán como prioridad el gasto público social y en su distribución territorial se deberán tener en cuenta el tamaño poblacional, el número de personas con necesidades básicas insatisfechas y la eficiencia fiscal y administrativa.

**Artículo 41º.-** Planes de acción en las entidades territoriales. Con base en los planes generales departamentales o municipales aprobados por el correspondiente Concejo o Asamblea, cada secretaría y departamento administrativo preparará, con la coordinación de la oficina de planeación, su correspondiente plan de acción y lo someterá a la aprobación del respectivo Consejo de Gobierno departamental, distrital o municipal. En el caso de los sectores financiados con transferencias nacionales, especialmente educación y salud, estos planes deberán ajustarse a las normas legales establecidas para dichas transferencias.

**Artículo 45º.-** Articulación y ajuste de los planes. Los planes de las entidades territoriales de los diversos niveles, ente sí y con respecto al Plan Nacional, tendrán en cuenta las políticas, estrategias y programas que son de interés mutuo y le dan coherencia a las acciones gubernamentales. Si durante la vigencia del plan de las entidades territoriales se establecen nuevos planes en las entidades del nivel más amplio, el respectivo mandatario podrá presentar para la aprobación de la Asamblea o del Concejo, ajustes a su plan plurianual de inversiones, para hacerlo consistente con aquéllos.

4. Con base en lo expuesto, se precisa que el Plan de Desarrollo “Santander Nos Une” 2016-2019; fue aprobado mediante la Ordenanza No. 012 del de marzo de 2016 y que allí se definieron los siguientes siete componentes estratégicos: 1. Participación. 2. Diagnostico. 3. Estratégico. 4. Programático. 5. Financiero. 6. Plan Plurianual de inversiones 2016-2019. 7. Seguimiento, evaluación y rendición de cuentas y anexos (Análisis situacional de derechos de la primera infancia del departamento de Santander en clave de realizaciones, y plan territorial de salud Pública).
5. Que algunas metas e indicadores allí planteados requieren de ser incluidas, modificadas, o eliminadas, con lo cual se da cumplimiento al programa de gobierno y además se acata las regulaciones contenidas en el Decreto 2493 de 2004

y las Resoluciones 2640 de 2005, 1220 de 2010 y, Ley 1523 de 2012 y el Decreto N° 351 de 2012, que adoptó el Programa Autónomo de Saneamiento Fiscal y Financiero de la Ley 617 del 2000 para el Departamento de Santander, durante las vigencias presupuestales 2016 - 2019, entre otra normatividad nacional y departamental.

6. Por lo anteriormente expuesto, y en aras de viabilizar la adecuada ejecución del Plan De Desarrollo “Santander Nos” Une 2016-2019, se solicita respetuosamente adelantar el trámite ordenanzal correspondiente, el cual permitirá dejar en firme el Ajuste al Plan Operativo Anual en la presente vigencia.
7. Que según Acta del Consejo de Gobierno de fecha \_\_\_21/11/2018 \_\_\_ y Acta de CONFIS No. \_\_\_025 del 29/11/2018\_\_\_, se autorizó la viabilidad para adelantar el trámite del Proyecto de Ordenanza modificadorio del Plan de Desarrollo Departamental “Santander Nos Une” 2016 – 2019, ante la Honorable Asamblea Departamental.
8. Que siguiendo el debido procedimiento para la modificación del Plan de Desarrollo se tiene Concepto favorable del Consejo Territorial de Planeación Departamental, la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de Meseta de Bucaramanga – CDMB y la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS.
9. Que la Secretaría de Planeación Departamental certifica que estructuró el presente Proyecto de Ordenanza, a solicitud de las secretarías sectoriales y considera que es viable su trámite ante la Asamblea Departamental.

Por lo anterior,

#### **ORDENA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** en el artículo tercero de la Ordenanza 012 DE 2016, mediante la cual se adoptó el Plan de Desarrollo Departamental “Santander Nos Une” 2016 – 2019 lo siguiente:

Se Traslada del tema estratégico 3. COMPONENTE ESTRATÉGICO - 3.2 ESTRATEGIA DERECHOS Y DEBERES SOCIALES - 3.2.2 Estrategia temas de desarrollo grupos vulnerables y atención diferencial; el párrafo tercero que establece:

“Los derechos fundamentales constitucionales a la igualdad y la dignidad humanas imponen al estado



en cabeza de sus entes territoriales garantizar el ejercicio pleno de los derechos y deberes de los ciudadanos en condición de discapacidad, por lo que el Plan de Desarrollo Departamental “Santander Nos Une” 2016-2019, desde un enfoque garantista de sus derechos tiene como apuesta el lograr que la población con discapacidad tenga las mismas posibilidades de acceso a los programas y políticas públicas de inclusión social y se les garanticen sus derechos de manera plena.”

Al tema estratégico 3.5 DERECHOS Y DEBERES CIVILES - 3.5.4 Estrategias temas de desarrollo DDHH, DIH, inclusión social, reintegración y reconciliación, el cual quedará así:

Cualquier proceso de planeación pública moderno debe tener como norte el respeto por los derechos humanos. De ahí la especial importancia que tiene el enfoque de derechos y deberes que caracteriza el PDD “Santander Nos Une”.

Los derechos humanos tienen especial relevancia y tratamiento en el presente plan de desarrollo, y son el marco dentro del cual se enfatiza el diseño e implementación de los programas y proyectos estratégicos frente a cada uno de los temas de desarrollo propuestos. El bloque de constitucionalidad conformado por los convenios y tratados internacionales suscritos y ratificados por Colombia imponen su obligatoria observancia frente a los retos que traerán la firma de la paz y el postconflicto. El gobierno departamental asume desde este documento su firme compromiso de garantizar el respeto de los derechos humanos.

La inclusión social, la reintegración y la reconciliación que seguirán a la firma de la paz, solo podrán conseguirse con éxito si se logra el cierre de las brechas sociales que separan a la sociedad santandereana. Por ello la apuesta del gobierno departamental a través de su PDD “Santander Nos Une” se enfocará en lograr mediante políticas públicas de equidad y justicia social, la implementación de una nueva ética pública para atender oportuna y eficazmente las necesidades y peticiones de los ciudadanos, observando los principios de eficiencia, transparencia y celeridad que rigen la función pública. La formación en ética ciudadana, mediante la ejecución de proyectos que faciliten la reconciliación, la reintegración y el cese de la violencia estarán orientados a ello.

### Situación esperada 2019

El Departamento de Santander contará con mecanismos que garanticen la promoción, protección y defensa de los DDHH, las condiciones y garantías para el respeto y realización de los DDHH en condiciones de igualdad y no discriminación para la construcción de una paz estable y duradera en el 100% de sus municipios.

Las estrategias aquí enunciadas para la garantía de los derechos humanos y la construcción de un territorio de paz en el Departamento de Santander están directamente relacionadas con la visión Santander 2030 ya que uno de los supuestos de esta visión es que en el transcurso del tiempo hasta el 2030 se iba a realizar un proceso de Paz.

La obligación del Estado colombiano de respetar el derecho humanitario y garantizar el respeto a los Derechos Humanos tiene tanto un fundamento internacional como constitucional. En este orden de ideas la adopción o implementación o adecuación en el Departamento de Santander de la Estrategia Nacional para la garantía de los Derechos Humanos 2014-2034, transversaliza todo objetivo que tenga incidencia sobre las garantías al derecho de los seres humanos a la dignidad, la libertad y la igualdad.

En el tema de Responsabilidad Penal Adolescente tanto la adecuación de la infraestructura de las Unidades de servicio en donde se aplican las medidas privativas y no privativas de la libertad en concordancia con la normatividad internacional y nacional dictada sobre la protección especial de niñas, niños y adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, como la implementación de políticas departamentales para la protección y restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren vinculados al SRPA, están íntimamente relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y con el PND.

Las líneas del programa de gobierno del Señor Gobernador Didier Tavera, “Santander Crece con Equidad” están inmerso en las estrategias, acciones y programas diseñados para la garantía de los derechos humanos y la construcción de paz en el Departamento de Santander. De tal forma que nuestra estrategia se basa en:

- Fortalecer los mecanismos departamentales que garanticen la promoción, protección y defensa de los derechos humanos para la construcción de una paz estable y duradera.

- Fortalecer los procesos territoriales de diseño, impulso, implementación y seguimiento de planes, programas y proyectos en materia de DD. HH.
- Fortalecer la atención del Estado en materia carcelaria y penitenciaria en un marco de política criminal coherente, eficaz y con enfoque restaurativo y ajustado al respeto de los DDHH de las personas privadas de la libertad.
- Incluir la población en proceso de reintegración en la oferta Departamental y proyectos que contribuyan a la superación de la vulnerabilidad, al encuentro comunitario y la reconciliación.
- Contribuir en la construcción y fortalecimiento de espacios de participación comunitaria para la convivencia, el ejercicio de la ciudadanía, generación de entornos protectores y la reconciliación a través, del fortalecimiento de capacidades instaladas al interior de las comunidades y la corresponsabilidad interinstitucional.

Los derechos fundamentales constitucionales a la igualdad y la dignidad humanas imponen al estado en cabeza de sus entes territoriales garantizar el ejercicio pleno de los derechos y deberes de los ciudadanos en condición de discapacidad, por lo que el PDD "Santander Nos Une" 2016-2019 desde un enfoque garantista de sus derechos tiene como apuesta el lograr que la población con discapacidad tenga las mismas posibilidades de acceso a los programas y políticas públicas de inclusión social y se les garanticen sus derechos de manera plena. Con lo anterior se generarán espacios comunitarios que propicien la reconciliación por medio del fortalecimiento de convivencia ciudadana y pedagogía de paz, buscando que Santander sea un referente en la construcción de una paz sostenible." Texto subrayado trasladado.

En el 3. COMPONENTE ESTRATÉGICO, 3.6 NUESTRA PROPUESTA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS", se requiere modificar el siguiente proyecto estratégico:

DEPORTE Y RECREACIÓN
• Modernización de la Villa Olímpica

La cual quedará así:

**4.1 DE DERECHOS Y DEBERES SOCIALES, 4.1.1** Tema de desarrollo educación, se modificará en los programas que se relacionan a continuación las siguientes metas de producto:

### Programa 2. Mejoramiento de Ambientes Escolares

**En la meta:** Dotar 100 establecimientos educativos con material didáctico y pedagógico para el nivel de básica primaria, secundaria y media. Indicador: Número de establecimientos educativos dotados, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Dotar 100 establecimientos educativos con material didáctico, pedagógico y mobiliario para el nivel de básica primaria, secundaria y media.		
Indicador: Número de establecimientos educativos dotados.	0	100

### Programa 3. Fortalecimiento Pedagógico, Académico e Institucional

**En la meta:** Vincular a 380 docentes de los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Santander al programa de Maestría en Pedagogía, con su Indicador: Docentes vinculados al programa de Maestría en Pedagogía, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Vincular a 90 docentes de los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Santander al programa de Maestría en Pedagogía		
Indicador: Docentes vinculados al programa de Maestría en Pedagogía	120	210

**En la meta:** Orientar, asesorar y hacer seguimiento a los sistemas institucionales de evaluación en los 274 establecimientos educativos, con su Indicador: Número de establecimientos educativos orientados y asesorados, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Orientar, asesorar y hacer seguimiento anual a los sistemas institucionales de evaluación en los 274 establecimientos educativos.		
Indicador: Número de establecimientos educativos orientados y asesorados	0	1096

**En la meta:** Fortalecer el Plan Departamental de Articulación de la Educación Media con la Educación Terciaria impactando todos los establecimientos educativos del departamento con programas parti-

nentes y de calidad, con su Indicador: Número de establecimientos educativos, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Fortalecer el Plan Departamental de Articulación de la Educación Media con la Educación Terciaria impactando todos los establecimientos educativos del departamento con programas pertinentes y de calidad.		
Indicador: Número de establecimientos educativos.	148	148

**En la meta:** Implementar el Modelo de Gestión de la Educación Inicial- MGEI y sus estrategias al 100% de los establecimientos educativos públicos y privados de Santander.

**Indicador:** Porcentaje de establecimientos educativos en los que se implementa el MGEI, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Implementar el Modelo de Gestión de la Educación Inicial- MGEI y sus estrategias al 100% de los establecimientos educativos oficiales de Santander.		
Indicador: Porcentaje de establecimientos educativos en los que se implementa el MGEI.	0	100%

**En la meta:** Redefinir los Proyectos Educativos Institucionales- PEI, de los establecimientos educativos que ofrecen especialidades técnicas acordes a las necesidades de la región y el contexto laboral. Indicador: Número de PEI redefinidos, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Redefinir los Proyectos Educativos Institucionales- PEI, de los establecimientos educativos que ofrecen especialidades técnicas acordes a las necesidades de la región y el contexto laboral.		
Indicador: Número de PEI redefinidos.	0	126

**En la meta:** Promover en los 274 establecimientos educativos olimpiadas del Saber 3°, 5°, 7°, 9° y 11° a nivel municipal, provincial y departamental en las áreas de matemáticas y lengua castellana que permiten demostrar las competencias alcanzadas por los estudiantes.

**Indicador:** Número de establecimientos que participen en las olimpiadas del saber, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Promover anualmente en los 274 establecimientos educativos olimpiadas del Saber 3°, 5°, 7°, 9° y 11° a nivel municipal, provincial y departamental en las áreas de matemáticas y lengua castellana que permiten demostrar las competencias alcanzadas por los estudiantes. Indicador: Número de establecimientos educativos.	0	1096

**Programa 4.** Competencias para la Vida, la Convivencia y la Paz.

En la meta: Orientar la implementación de la cátedra de Paz en las aulas y el nivel institucional incorporando los procesos de convivencia, ciudadanía, Proyectos Pedagógicos Transversales - PPT, resolución de conflictos e identidad cultural en todos los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Santander.

**Indicador:** Número de establecimientos implementados, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Orientar la implementación de la cátedra de Paz en las aulas y el nivel institucional incorporando los procesos de convivencia, ciudadanía, Proyectos Pedagógicos Transversales - PPT, resolución de conflictos e identidad cultural en todos los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Santander.		
Indicador: Implementación de la cátedra de Paz por E.E.	0	274

**En la meta:** Fortalecer en 274 establecimientos educativos las escuelas de familias y demás procesos de integración comunitaria con miras a cumplir la corresponsabilidad en la educación de los estudiantes.

**Indicador:** Número de establecimientos educativos que incorporan y desarrollan escuelas de familias, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Fortalecer anualmente en los 274 establecimientos educativos las escuelas de familias y demás procesos de integración comunitaria con miras a cumplir la corresponsabilidad en la educación de los estudiantes.		
Indicador: Número de establecimientos educativos que incorporan y desarrollan escuelas de familias.	2019	1096



**Programa 6.** Fortalecimiento de la Infraestructura Educativa de los Establecimientos Educativos de los 82 Municipios No Certificados del Departamento de Santander.

**En la meta:** Crear el Plan de Infraestructura Educativa que permita un ejercicio de planeación departamental frente a las necesidades de los establecimientos educativos, con su Indicador: Plan de Infraestructura educativa, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Gestionar recursos ante el MEN para la financiación del Plan de infraestructura Educativa del Departamento de Santander.		
Indicador: Porcentaje de recursos necesarios para la elaboración del Plan de Infraestructura.	0	20%

**Programa 7.** Articulación de la Media con la Educación Superior.

**En la meta:** Realizar el aporte financiero a la UIS, UNIPAZ y UTS reglamentado según ordenanza departamental. Indicador: Número de instituciones públicas beneficiadas, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Realizar anualmente el aporte financiero a la UIS, UNIPAZ y UTS reglamentado según ordenanza departamental.		
Indicador: Número de establecimientos educativos que incorporan y desarrollan escuelas de familias.	0	12

**En la meta:** Diseñar e implementar la política pública de Educación Superior del Departamento de Santander; con su Indicador: Política pública diseñada e implementada, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Diseñar la política pública de Educación Superior del Departamento de Santander que fortalezca la ruralidad, estimule a estudiantes de alto desempeño académico y promueva la inclusión de población diversa y vulnerable y armonizarla con los programas existentes en el sector educativo		
Indicador: Diseño de Política pública de acceso a la educación superior.	2019	1

**Programa 11.** Bilingüismo

**En la meta:** Formar y promover de un nivel a otro, por mejoramiento de competencias en el dominio del

inglés y/o francés a 400 docentes, con su Indicador: Número de docentes formados y que pasan de un nivel a otro, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Formar y promover de un nivel a otro, por mejoramiento de competencias en el dominio del inglés y/o francés a 80 docentes.		
Indicador: Número de docentes beneficiados.	0	80

**4.1 DE DERECHOS Y DEBERES SOCIALES, 4.1.2**

Tema de desarrollo primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar; juventud; y adulto mayor, se modificará en los programas que se relacionan a continuación las siguientes metas de producto:

**Programa 1:** Santander Unido por las Agendas Sociales, en la meta: Apoyar el desarrollo e implementación de 1 sistema de mapeo, de información y de gestión del conocimiento sobre el sector social, con su Indicador: Un sistema de información y de gestión del conocimiento apoyado, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Apoyar el levantamiento de información en un informe que permitan caracterizar la población beneficiada en proyectos del departamento con objetivo social.		
Indicador: Un informe de caracterización población social beneficiada	0	1

**Programa 2:** En Santander la infancia nos une, en la meta: Articular y gestionar el apoyo en 54 municipios de Santander en la construcción e implementación de las Rutas Integrales de Atención a la Primera Infancia – RIA, modificar el Indicador: Número de municipios con RIA, el cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Articular y gestionar el apoyo en 54 municipios de Santander en la construcción e implementación de las Rutas Integrales de Atención a la Primera Infancia – RIA		
Indicador: Número de municipios apoyados con asistencia técnica en la construcción de las rutas integrales de atención a la primera infancia – RIA	6	60

**Programa 5.** La Juventud Nos Une en Santander, en la meta: Brindar asistencia técnica y promover 48 procesos, espacios y/o estructuras de participación juvenil según la ley, incluyendo el proceso de elec-

ción de los Consejos Municipales y Departamental de Juventud, con su Indicador: Número de procesos, espacios y/o estructuras asistidos técnicamente y promovidos, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Brindar asistencia técnica y promover 48 procesos, espacios o estructuras de participación juvenil según la Ley		
Indicador: Número de procesos, espacios y/o estructuras asistidos técnicamente y promovidos.	2	50

**Programa 8. Adultos Mayores Ejemplo de Vida en Santander, en la meta:** Formular e implementar una política pública de vejez y envejecimiento en el Departamento de Santander, con su Indicador: Política Pública formulada e implementada, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Formular e implementar por fases, la política pública de vejez y envejecimiento en el Departamento de Santander.		
Indicador: Porcentaje (%) del estado de avance de la Política Pública de vejez y envejecimiento.	0%	100%

#### 4.1 DE DERECHOS Y DEBERES SOCIALES, 4.1.4

Tema de desarrollo diversidad sexual (LGBTI), Programa 1. Santander Nos Une en el Reconocimiento de la Diversidad, en la meta: Formular, adoptar e implementar una política pública para las personas LGBTI en el Departamento de Santander, se modifica el Indicador: Política pública formulada e implementada, el cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Formular, adoptar e implementar una política pública para las personas LGBTI en el Departamento de Santander.		
Indicador: Porcentaje (%) del estado de avance de la política de LGBTI.	0%	100%

#### 4.1 DE DERECHOS Y DEBERES SOCIALES, 4.1.5

Tema de desarrollo población con discapacidad, Programa 1. Santander Nos Une en la Inclusión, se modifican las siguientes metas de producto:

**En la meta:** Actualizar, fortalecer y adoptar la política pública de discapacidad en Santander, con su Indicador: Política Pública actualizada, fortalecida y adoptada, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Actualizar, fortalecer, adoptar, implementar y promover la política pública de discapacidad de Santander.		
Indicador: porcentaje (%) del estado de avance de la política pública de discapacidad de Santander.	0	100%

**En la meta:** Promover en 30 municipios del departamento la formulación y adopción de política pública de discapacidad, modificar el Indicador: Número de municipios con política pública formulada y adoptada, el cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Promover en 30 municipios del departamento la formulación y adopción de política pública de discapacidad.		
Indicador: Número de municipios promovidos para la formulación y adopción de la política pública.	0	30

#### 4.1 DE DERECHOS Y DEBERES SOCIALES, 4.1.7

Tema de desarrollo cultura, se modificará las siguientes metas de producto en los programas que se relacionan a continuación:

**Programa 1. En Santander Nos Une lo Autóctono y Patrimonial:**

**En la meta:** Gestionar 4 estrategias para la protección, promoción y difusión del patrimonio material e inmaterial de interés cultural, con su indicador: Número de estrategias gestionadas para la protección, promoción y difusión del patrimonio material e inmaterial en el departamento, la cual quedará así:

Metas de producto	Línea Base	Meta 2019
Realizar 4 estrategias para la protección, promoción y difusión del patrimonio material e inmaterial de interés cultural.		
Indicador: Número de estrategias realizadas para la protección, promoción y difusión del patrimonio material e inmaterial en el departamento.	2019	6

**En la meta:** Gestionar 2 estrategias para fortalecer la identidad étnica, lenguas nativas, víctimas del conflicto y/o de los grupos de especial interés en el departamento, con su indicador: Número de estrategias implementadas para fortalecer la identidad étnica, lenguas nativas y/o de los grupos de especial interés, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Realizar 2 estrategias para fortalecer la identidad étnica, lenguas nativas, víctimas del conflicto y/o de los grupos de especial interés en el departamento.	2019	
Indicador: Número de estrategias realizadas para la protección, promoción y difusión del patrimonio material e inmaterial en el departamento.	2	4

## Programa 2. Cultura y Arte para el Desarrollo Social

**En la meta:** Apoyar la Implementación de 3 estrategias para el fomento de la lectura y la escritura en el departamento, con su Indicador: Número de Estrategias implementadas para el fomento de la lectura y la escritura en el departamento, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Ejecutar la Implementación de 3 estrategias para el fomento de la lectura y la escritura en el departamento.		
Indicador: Número de estrategias implementadas para el fomento de la lectura y la escritura en el departamento.	2	5

**En la meta:** Aumentar en 14 el número de bibliotecas públicas adscrita a la Red de Bibliotecas Públicas Nacional del Departamento en el cuatrienio, con su Indicador: No. de biblioteca públicas operando en los municipios de departamento, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Aumentar en 5 el número de bibliotecas públicas adscrita a la Red de Bibliotecas Públicas Nacional del Departamento en el cuatrienio.		
Indicador: No. de biblioteca públicas operando en los municipios de departamento.	94	99

**En la meta:** Apoyar a 40 Bibliotecas Públicas y/o centros de fortalecimiento con enfoque diferencial y etno-cultural en dotación de material bibliográfico, elementos e insumos para su funcionamiento, con su Indicador: No de Bibliotecas Públicas dotadas, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Dotar a 40 Bibliotecas Públicas y/o centros de fortalecimiento con enfoque diferencial y etno-cultural en dotación de material bibliográfico, elementos e insumos para su funcionamiento.		
Indicador: No. de Bibliotecas Públicas dotadas.	72	112

**En la meta:** Gestionar los procesos de conectividad de 39 bibliotecas públicas en el departamento,

con su Indicador: No de Bibliotecas Públicas con conexión a Red, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Implementar los procesos de conectividad de 39 bibliotecas públicas en el departamento		
Indicador: No. de Bibliotecas Públicas Dotadas.	45	84

**En la meta:** Gestionar la creación y el funcionamiento de 3 escuelas de formación artísticas, culturales y oficios en las provincias santandereanas en el cuatrienio, con su Indicador: No de escuelas de formación artísticas y culturales creadas y funcionando en las provincias santandereanas, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Fortalecer de 3 escuelas de formación artísticas, culturales y oficios en las provincias santandereanas en el cuatrienio.		
Indicador: No de escuelas de formación artísticas y culturales fortalecidas en las provincias santandereanas.	0	3

**En la meta:** Apoyar la realización de 1600 eventos, encuentros, celebraciones, festivales, ferias, exposición de arte y fiestas artísticas y culturales en el departamento, con su Indicador: No. de encuentros, celebraciones, festivales, ferias y fiestas artísticas y culturales apoyadas, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Apoyar la realización de 1000 eventos, encuentros, celebraciones, festivales, ferias, exposición de arte y fiestas artísticas y culturales en el departamento.		
Indicador: No. de encuentros, celebraciones, festivales, ferias y fiestas artísticas y culturales apoyadas.	3245	4245

**En la meta:** Fortalecer 2 estrategias para la participación de artesanos, creadores culturales en eventos regionales, nacionales e internacionales, con su Indicador: Número de Estrategias implementadas para el fortalecimiento de la participación de artesanos, creadores culturales en eventos regionales, nacionales e internacionales, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Realizar 2 estrategias para la participación de artesanos, creadores culturales en eventos regionales, nacionales e internacionales.		

Indicador: Número de Estrategias realizadas para la participación de artesanos, creadores culturales en eventos regionales, nacionales e internacionales.	1	3
---	---	---

**En la meta:** Promocionar y mantener la imagen de marca de las Artesanías Santandereanas, con su Indicador: Marca de Artesanías Santandereanas promocionada y mantenida, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Impulsar la imagen de marca de las Artesanías Santandereanas.		
Indicador: Número de imagen de marca de las Artesanías Santandereanas impulsada	1	1

**En la meta:** Apoyar la Implementación de 2 estrategias para el fomento de los sabores y saberes ancestrales de las provincias del Departamento en el cuatrienio, con su Indicador: No de estrategias implementadas para el fomento de los sabores y saberes de las provincias del departamento, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Realizar la Implementación de 2 estrategias para el fomento de los sabores y saberes ancestrales de las provincias del Departamento en el cuatrienio.		
Indicador: No. de estrategias implementadas para el fomento de los sabores y saberes de las provincias del departamento.	0	2

**En la meta:** Apoyar una estrategia para la revitalización de los valores Santandereanos y la Santandereanidad, con su Indicador: Número de estrategias apoyadas, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Realizar una estrategia para la revitalización de los valores Santandereanos y la Santandereanidad.		
Indicador: Número de estrategias apoyadas.	0	1

**Programa 3.** En Santander Nos Une la Innovación, el Emprendimiento y la Asociatividad para el Desarrollo de la Cultura

**En la meta:** Apoyar la Creación y el fortalecimiento de 6 Redes Culturales en el departamento, con su Indicador: No de Redes Culturales del Departamento creadas y fortalecidas, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Impulsar la Creación y el fortalecimiento de 6 Redes Culturales en el departamento.		

Indicador: No de Redes Culturales del Departamento creadas y fortalecidas	3	9
---	---	---

**En la meta:** Apoyar la cofinanciación de 120 proyectos artísticos culturales a través del programa Departamental de Concertación, con su Indicador: No de proyectos artístico- culturales cofinanciados, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Cofinanciar 120 proyectos artísticos culturales a través del programa Departamental de Concertación.		
Indicador: No de proyectos artístico - culturales cofinanciados.	27	147

**En la meta:** Apoyar la implementación de una estrategia para el desarrollo de la cinematografía incluyendo la formación, producción y patrimonio en el departamento, con su Indicador: Número de estrategias implementadas, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Implementar una estrategia para el desarrollo de la cinematografía incluyendo la formación, producción y patrimonio en el departamento.		
Indicador: Número de estrategias implementadas	0	1

**Programa 5.** Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana en la Cultura

**En la meta:** Fortalecer el Sistema Departamental de Cultura durante el cuatrienio, con su Indicador: No de Sistemas de Cultura del Departamento fortalecidos, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Mejorar el Sistema Departamental de Cultura durante el cuatrienio.		
Indicador: No. de Sistemas de Cultura del Departamento mejorados.	1	1

**En la meta:** Apoyar la elaboración de un Plan Prospectivo de Cultura en el Departamento, con su Indicador: Número de planes prospectivos de cultura apoyados, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Elaborar un Plan Prospectivo de Cultura en el Departamento.		



Indicador: Número de planes prospectivos de cultura elaborados.	0	1
---	---	---

**En la meta:** Apoyar en la Actualización y operación un Sistema de Información Cultural del Departamento, con su Indicador: No de Sistemas de Información Cultural del Departamento Actualizados, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Realizar la actualización del sistema de información cultural del Departamento de Santander.		
Indicador: No. de Sistemas de Información Cultural del Departamento Actualizados.	1	1

**En la meta:** Apoyar la realización de procesos de formación y/o cualificación a 400 creadores y gestores culturales en el departamento, con su Indicador: Número de creadores y gestores culturales apoyados en procesos de formación y/o cualificación, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Realizar procesos de formación y/o cualificación a 400 creadores y gestores culturales en el departamento		
Indicador: Realizar procesos de formación y/o cualificación a 400 creadores y gestores culturales en el departamento	0	400

**4.1 DE DERECHOS Y DEBERES SOCIALES, 4.1.8**  
Tema de desarrollo deporte y recreación, Programa 3. Deporte Asociado, se modifican las siguientes metas de producto:

**En la meta:** Participar y/o realizar 30 certámenes deportivos nacionales o internacionales dentro del departamento. Indicador: Número de certámenes deportivos en los que se participa o se realiza, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Participar y/o realizar 30 certámenes deportivos municipales, Departamentales, nacionales e internacionales, dentro del Departamento.		
Indicador: Número de certámenes deportivos en los que se participa o se realiza	0	30

**En la meta:** Realizar y/o ejecutar 12 alianzas público - privadas, nacionales e internacionales que propicien el desarrollo y consolidación del proceso integral del sistema departamental del deporte. Indi-

gador: Número de alianzas realizadas y ejecutadas, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Realizar y ejecutar 12 alianzas público-privadas, y/o convenios que propicien el desarrollo y consolidación del proceso integral del sistema departamental del deporte		
Indicador: Número de alianzas público-privadas y/o convenios realizadas y ejecutadas.	0	12

**4.1 DE DERECHOS Y DEBERES SOCIALES, 4.1.9**  
Tema de desarrollo salud, se modificará las siguientes metas de resultado y las metas de producto en los programas que se relacionan a continuación:

**En la meta** de resultado: Disminuir a 50,0 la razón de mortalidad materna en el Departamento de Santander. Indicador: N° de Muertes maternas/ Total de nacidos vivos por 100.000, la cual quedará así:

Metas de Resultado	Línea Base	Meta 2019
Mantener en 55,5 la razón de mortalidad materna en el Departamento de Santander.		
Indicador: N° de Muertes maternas/ Total de nacidos vivos por 100.000.	55,5	55,5

**Programa 2. Estilos de Vida Saludable una Responsabilidad Individual y Social**

**En la meta:** Implementar una (1) estrategia comunicativa basada en el modelo de Comunicación para el control del cáncer, orientadas a estimular la Detección Temprana de Cáncer Infantil en el departamento durante el cuatrienio, con su Indicador: N° de estrategias de comunicación planificadas e implementadas para el control del cáncer infantil, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Implementar una (1) estrategia basada en el modelo de Comunicación en salud prestada a estimular la detección temprana de los cánceres priorizados en el departamento durante el cuatrienio		
Indicador: No. total de estrategias implementadas para el control de cáncer	0	1

**En la meta:** Gestionar la construcción, dotación y puesta en funcionamiento de un centro de salud para la comunidad U'wa Tamara y Tauretes, previa aprobación del proyecto de regalías de minorías étnicas, con su Indicador: Número de centros de salud construidos y dotados.



Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Apoyar acciones del plan de vida de las comunidades indígenas U'wa, mediante la implementación de un proyecto de Malocas para la prestación de servicios de salud occidental y ancestral de los cabildos Aguablanca, Tauretes y Támara, previa aprobación del proyecto de regalías de minorías étnicas.		
Indicador: Proyecto implementado	0	1

**En la meta:** Diseñar e implementar un (1) programa de apoyo social y consejería a familias y cuidadores de menores de 18 años con cáncer en el cuatrienio. Indicador: Número de programas de apoyo social y consejería implementados, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Promover una red de apoyo social para 200 familias de los niños menores de 18 años con cáncer en el departamento.		
Indicador: Número de familias participantes en una red de apoyo con niños menores de 18 años con cáncer	0	200

**Programa 5.** Unidos por una vida Saludable sin Exposición y Vulnerabilidad a Eventos Transmisibles, la meta: Aumentar en un 13% la curación de los casos de tuberculosis pulmonar en el departamento, con su Indicador: N° de Casos de tuberculosis pulmonar con baciloscopias negativas al terminar el tratamiento/ Total casos de tuberculosis x 100, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Aumentar en un 13% el éxito del tratamiento de los casos nuevos de tuberculosis en el departamento.		
Indicador: Número de casos nuevos con tratamiento terminado + número de casos nuevos curados /total de casos nuevos de tuberculosis del período x 100.	72%	85%

**Programa 9.** La Autoridad Sanitaria Garante de la Salud Integral de la Ciudadanía Santandereana

**En la meta:** Mantener en 68 municipios la cofinanciación del Aseguramiento en el régimen subsidiado de la población vulnerable de niveles 1 y 2 del SISBEN en el Régimen subsidiado, con su Indicador: N° de municipios de Santander con mantenimiento de la cofinanciación del aseguramiento en el régimen subsidiado de la población vulnerable de niveles 1 y 2 del Sisben, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Mantener en 68 municipios la cofinanciación del Aseguramiento en el régimen subsidiado de la población vulnerable de niveles 1 y 2 del SISBEN en el Régimen Subsidiado.		
Indicador: N° de municipios de Santander con mantenimiento de la cofinanciación del aseguramiento en el régimen subsidiado de la población vulnerable de niveles 1 y 2 del Sisben.	68	87

**En la meta:** Mantener el requerimiento al 100% de aseguradores del régimen subsidiado y contributivo el monitoreo de la contratación de red prestadora de servicios de salud en cada vigencia, con su Indicador: N° de EPS requeridas / Total de EPS del régimen subsidiado y contributivo x 100, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Mantener el seguimiento a la red de servicios contratada en el 100% de EPS del régimen subsidiado y contributivo en cada vigencia		
Indicador: N° de EPS de régimen subsidiado y contributivo con seguimiento a la red de servicios/total de EPS del régimen subsidiado y contributivo x 100	100%	100%

**En la meta:** Gestionar el 100 % de contratos para prestación de servicios de salud a Población Pobre No Asegurada (PPNA) y NO POS por año, con su Indicador: N° de contratos gestionados / N° de contratos programados x 100, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Gestionar el 100% de contratos para prestación de servicios de salud a Población Pobre No Asegurada (PPNA), servicios NO POS e inimputables, por año		
Indicador: N° de contratos gestionados / N° de contratos programados x 100	100%	100%

**En la meta:** Realizar seguimiento al 100% de proyectos de infraestructura y dotación viabilizados según Resolución 829 de 2015 durante el cuatrienio, el Indicador: N° de proyectos de infraestructura y dotación con seguimiento / Total de proyectos viabilizados, quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Realizar seguimiento al 100% de proyectos de infraestructura y dotación viabilizados según Resolución 829 de 2015 durante el cuatrienio.		

Indicador: Número de proyectos aprobados con seguimiento en el aplicativo del Plan Bienal de Inversión en Salud según resolución 829 de 2015 / Número de proyectos aprobados en el aplicativo del Plan Bienal de Inversión en Salud según resolución 829 de 2015 x 100.	100%	100%
---	------	------

**En la meta:** Realizar asistencia técnica al 100% de laboratorios públicos y privados de la red y Bancos de Sangre del departamento durante cada vigencia, el Indicador: N° de laboratorios públicos y privados de la red y Bancos de Sangre con asistencia técnica muestras procesadas en el LDSP/ Total de muestras recibidas en el LDSP x 100, quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Realizar asistencia técnica al 100% de laboratorios públicos y privados de la red y Bancos de Sangre del departamento durante cada vigencia.		
Indicador: N° de laboratorios públicos y privados de la red y bancos de sangre con asistencia técnica / Total de laboratorios programados x 100.	100%	100%

**En la meta:** Gestionar un proyecto global de inversión para las obras hospitalarias inconclusas, con su Indicador: Proyecto gestionado, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Gestionar la terminación de las obras hospitalarias inconclusas en vigencias anteriores		
Indicador: Número de proyectos gestionados	0	7

**En la meta:** Fortalecer once (11) entidades de la Red Pública de Prestación de Servicios de Salud del departamento mediante dotación de Infraestructura y Tecnología biomédica y de información y comunicaciones, con su Indicador: N° de IPS públicas fortalecidas, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Fortalecer once (11) entidades de la Red Pública de Prestación de Servicios de Salud del Departamento mediante dotación de tecnología biomédica y de información y comunicación		
Indicador: N° de IPS públicas fortalecidas	0	11

**En la meta:** Implementar un Sistema Integrado de Información para la red pública de prestación de servicios de salud del Departamento, con su Indicador: Número de sistemas de atención hospitalarias implementado, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Gestionar un sistema integrado de información para la Red pública de prestación de servicios de salud del departamento.		
Indicador: Número de sistemas de información gestionados.	0	1

**4.1 DE DERECHOS Y DEBERES SOCIALES,**  
4.1.11 Tema de desarrollo agua potable y saneamiento básico, en los programas que se relacionan a continuación, se modificaran las siguientes metas de producto:

**Programa 1.** Gobernando El Agua, Ampliación de Cobertura y Mejoramiento de Sistemas del Subsector de Agua Potable, la meta: Optimizar y/o construir 10 embalses en el departamento, con su Indicador: Número de embalses optimizados y/o construidos, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Optimizar y/o construir 3 embalses en el Departamento		
Indicador: Número de embalses optimizados y/o construidos	15	18

**Programa 2.** Saneamiento para la Vida, Ampliación de Cobertura y Mejoramiento de Sistemas del Subsector de Saneamiento Básico.

**En la meta:** Construir, mejorar y/o optimizar 8 alcantarillados en el departamento, con su Indicador: Número de alcantarillados construidos, mejorados, y/o optimizados, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Construir, mejorar y/o optimizar 20 alcantarillados en el Departamento		
Indicador: Número de alcantarillados construidos, mejorados, y/o optimizados.	12	32

**En la meta:** Construir, diseñar, mejorar y/o optimizar 10 PTAR en el departamento, con su Indicador: Número de PTAR diseñadas, construidas, mejoradas y/o optimizadas, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Construir, diseñar, mejorar y/u optimizar 3 PTAR en el departamento		
Indicador: Número de PTAR diseñadas, construidas, mejoradas y/o optimizadas	28	31

**En la meta:** Construir en las zonas rurales de nuestro departamento 150 unidades sanitarias, con su Indicador: Número de unidades sanitarias construidas en las zonas rurales de nuestro departamento, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Construir en las zonas rurales de nuestro departamento 230 unidades sanitarias		
Indicador: Número de unidades sanitarias construidas en las zonas rurales de nuestro departamento.	450	680

**4.1 DE DERECHOS Y DEBERES SOCIALES, 4.1.12** Tema de desarrollo vivienda y desarrollo urbano, en los programas que se relacionan a continuación, se modificaran las siguientes metas de producto:

**Programa 1. Nos Une un Nuevo Hogar**

**En la meta:** Gestionar y entregar 1200 subsidios para el mejoramiento de vivienda urbana y/o reubicación de vivienda en zona de alto riesgo, con su Indicador: No de subsidios gestionados y entregados, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Gestionar y entregar 600 subsidios para el mejoramiento de vivienda urbana para la población víctima del conflicto armado, desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes y población vulnerable con enfoque diferencial.		
Indicador: No. de subsidios gestionados y entregados	400	1000

**En el Programa 2. Nos Une el Hábitat Digno,** la meta: Apoyar la legalización y/o formalización de 8 asentamientos precarios en Santander, con su Indicador: Número de Asentamientos apoyados en procesos de formalización, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Apoyar la legalización y/o formalización de 10 asentamientos precarios en Santander		
Indicador: Número de Asentamientos apoyados en procesos de formalización y/o legalización	4	14

**En el Programa 3. Provivienda,** la meta: Apoyar y/o acompañar técnicamente la estructuración de 20 proyectos VIS y VIP en Santander, con su Indicador: Número de proyectos VIS y/o VIP apoyados o acompañados técnicamente, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Apoyar y/o acompañar técnicamente la estructuración de 80 proyectos VIS y VIP en Santander.		
Indicador: Número de proyectos VIS y/o VIP apoyados o acompañados técnicamente	80	160

**4.1 DE DERECHOS Y DEBERES SOCIALES, 4.1.13** Tema desarrollo vivienda rural, en el Programa 1. Hogar Digno Hogar, se modifican las siguientes metas de producto:

**En la meta:** Gestionar y entregar 2000 subsidios para el mejoramiento de vivienda rural, con su Indicador: No subsidios gestionados y entregados, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Gestionar y entregar 1100 subsidios para el mejoramiento de vivienda rural.		
Indicador: No subsidios gestionados y entregados	800	1900

**En la meta:** Gestionar y entregar 2010 subsidios para la construcción de vivienda rural, con su Indicador: No subsidios gestionados y entregados, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Gestionar y entregar 700 subsidios para la construcción y/o adquisición de vivienda rural para la población víctima del conflicto armado, desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes y población vulnerable con enfoque diferencial.		
Indicador: No subsidios gestionados y entregados	800	1500

**4.2 DE DERECHOS Y DEBERES ECONÓMICOS, 4.2.1** Tema de desarrollo transporte e infraestructura, en los programas que se relacionan a continuación, se modificaran las siguientes metas de producto:

**Programa 2. Manteniendo Vías Departamentales de Paz y Unidad, Mantenimiento Rutinario de Vías Secundarias,** la meta: Mantener rutinariamente 2000 km de vías secundarias del Departamento de Santander, con su Indicador: Número de kilómetros de vías secundarias con Mantenimiento Rutinario, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Mantener rutinariamente 800 km de vías secundarias del Departamento de Santander		
Indicador: Número de kilómetros de vías secundarias con Mantenimiento Rutinario	0	800

**Programa 3.** Nos Une el Mantenimiento Periódico de Vías Secundarias, la meta: Mantener periódicamente 500 km de vías secundarias del Departamento de Santander, con su Indicador: Número de km vías secundarias mantenidas durante el periodo, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Mantener periódicamente 250 km de vías secundarias del Departamento de Santander		
Indicador: Número de km vías secundarias mantenidas durante el periodo	0	250

**Programa 6.** Pensando la Vía, Estudios y Diseños en las Vías Secundarias,

**En la meta:** Elaborar 10 estudios y diseños en vías secundarias del Departamento de Santander, con su Indicador: Número de estudios y diseños elaborados en vías secundarias, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Elaborar 18 estudios y diseños en vías secundarias del Departamento de Santander		
Indicador: Número de estudios y diseños elaborados en vías secundarias	0	18

**En la meta:** Implementar dos sistemas de información sobre vías secundarias y sistema logístico en Santander, con su Indicador: Número de sistemas de información de vías operando, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Gestionar un sistema de información sobre vías secundarias del Departamento de Santander		
Indicador: Sistema de información de vías secundarias gestionado	0	1

**Programa 7.** Lo Damos todo por el Mejoramiento y Pavimentación de Vías Secundarias, la meta: Mejorar y/o pavimentar 70 km de vías secundarias del Departamento de Santander, con su Indicador: Número de kilómetros de vías secundarias mejorados y Pavimentados, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Mejorar y/o pavimentar 115 km de vías secundarias del Departamento de Santander		
Indicador: Número de kilómetros de vías secundarias mejorados y/o Pavimentados	705	820

**Programa 9.** Tercera Vía para la Paz, Apoyo a la Red de Vías Terciarias,

**En la meta:** Apoyar 1000 km de vías terciarias con mantenimiento durante el periodo, con su Indicador: Número de kilómetros de vías terciarias apoyados con mantenimiento durante el periodo, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Apoyar 1800 km de vías terciarias con mantenimiento durante el periodo		
Indicador: Número de kilómetros de vías terciarias apoyados con mantenimiento durante el periodo	0	1800

**Modificar la meta:** Apoyar y/o gestionar con placa huella en concreto 15 km de vías terciarias del departamento, con su Indicador: Número de kilómetros de vías Terciarias Apoyados y/o gestionados con Placa Huella en concreto durante el periodo, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Apoyar y/o gestionar con placa huella en concreto 25 km de vías terciarias del Departamento		
Indicador: Número de kilómetros de vías Terciarias Apoyados y/o gestionados con placa huella en concreto durante el periodo.	0	25

**Modificar la meta:** Gestionar y/o apoyar un sistema de información de vías terciarias en funcionamiento, con su Indicador: Número de sistemas de información de vías terciarias en funcionamiento, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Gestionar y/o apoyar un sistema de información de vías terciarias		
Indicador: Sistema de información de vías terciarias gestionado y/o apoyado	0	1

**Programa 10.** Mi Camino es mi Campo, Apoyo a la Red de Caminos Veredales no Vehicular,



**En la meta:** Apoyar con mantenimiento a 5 km de caminos veredales no vehiculares, con su Indicador: Número de kilómetros de Caminos veredales apoyados con Mantenimiento, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Apoyar con mantenimiento y/o mejoramiento 2 proyectos de caminos veredales no vehiculares		
Indicador: Número de proyectos de caminos veredales no vehiculares apoyados con mantenimiento	0	2

**En la meta:** Apoyar la construcción de 5 puentes en caminos Veredales no vehiculares, con su Indicador: Número de puentes de Caminos Veredales no vehiculares apoyados, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Apoyar la construcción de 2 puentes en caminos Veredales no vehiculares.		
Indicador: Número de puentes de Caminos Veredales no vehiculares apoyados.	0	2

**Programa 11.** Conectividad Urbana, Apoyo a la Red de Vías Urbanas,

**En la meta:** Apoyar con mejoramiento y pavimentación 5000 metros cuadrados de vías urbanas, con su Indicador: Número de metros cuadrados de vías Urbanas Apoyados con mejoramiento y Pavimentación, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Apoyar con mejoramiento y pavimentación 20.000 metros cuadrados de vías urbanas.		
Indicador: Número de metros cuadrados de vías Urbanas Apoyados con mejoramiento y Pavimentación.	0	20.000

**En la meta:** Impulsar 1 proyecto de red de vías urbanas por Alianzas Público Privadas – APP, con su Indicador: Número de proyectos impulsados por Alianzas Público Privadas – APP, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Impulsar 1 proyecto de red de vial por Alianzas Público Privadas APP.		
Indicador: Número de proyectos impulsados por Alianzas Público Privadas – APP	0	1

**Programa 12.** Alas para la Paz, Gestión de Proyectos Aeroportuarios en Santander, la meta: Gestionar

el mejoramiento de 3 aeropuertos del Departamento de Santander, con su Indicador: Número de Aeropuertos gestionados, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Gestionar el mejoramiento de 2 aeropuertos del Departamento de Santander.		
Indicador: Número de Aeropuertos gestionados.	0	2

**4.2 DE DERECHOS Y DEBERES ECONÓMICOS,**  
4.2.2 Tema de desarrollo tecnologías de la información y las comunicaciones, en los programas que se relacionan a continuación, se modificaran las siguientes metas de producto:

**Programa 1.** Unidos y Conectados por Santander, en la meta: Gestionar la instalación de cuatro antenas de servicios de telefonía celular, modificar el Indicador: Número de antenas instaladas, el cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Gestionar la instalación de cuatro antenas de servicios de telefonía celular.		
Indicador: número de gestiones realizadas /o/ número de municipios apoyados para la instalación de antenas	0	4

**Programa 3. TIC Social,**

**Modificar la meta:** Apoyar la implementación de un sistema de información para la caracterización y/o apoyo de población víctimas y/o vulnerable, con su Indicador: Sistema de Información apoyado, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Apoyar el fortalecimiento de un sistema de información para la caracterización y/o apoyo de población víctimas y/o vulnerable. Indicador: Sistema de Información apoyado.	0	1

**Modificar la meta:** Diseñar y poner en marcha una estrategia especial de cooperación para el desarrollo de la telemedicina en la red de hospitales y centros de salud del Departamento de Santander, con su Indicador: Red departamental fortalecida, el cual quedará así:



Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Diseñar y poner en marcha una estrategia especial de cooperación para el desarrollo de la telemedicina en la red de hospitales y centros de salud del Departamento de Santander.		
Indicador: Estrategia diseñada e implementada.	0	1

**4.2. DE DERECHOS Y DEBERES ECONÓMICOS,**  
4.2.3 Tema de desarrollo ciencia, tecnología e innovación, en los programas que se relacionan a continuación, se modificaran las siguientes metas de producto:

**Programa 3.** Formación para la Ciencia, la meta: Impulsar cuatro alianzas Universidad-Empresa-Estado para la vinculación de profesionales en formación de maestría y/o doctorado a las empresas de los sectores productivos estratégicos de la región, con su Indicador: Número de alianzas generadas, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Impulsar una alianza universidad-empresa-estado para la vinculación de profesionales en formación de maestría y/o doctorado a las empresas de los sectores productivos estratégicos de la región		
Indicador: Número de Alianzas impulsadas	0	1

**Programa 4.** RedCiencia Santander, la meta: Impulsar el fortalecimiento de cuatro centros de investigación y/o desarrollo tecnológico, para el fomento de iniciativas de articulación Universidad Empresa Estado, que propicien el desarrollo social y productivo de la región, con su Indicador: Número de centros de investigación y/o desarrollo tecnológico fortalecidos, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Impulsar el fortalecimiento de un centro de investigación y/o desarrollo tecnológico, para el fomento de iniciativas de articulación. Universidad - Empresa - Estado, que propicien el desarrollo social y productivo de la región		
Indicador: Centro de investigación y/o desarrollo tecnológico fortalecido.	0	1

**Programa 5.** Empresa y Ciencia para Todos, la meta: Apoyar siete iniciativas sostenibles de base tecnológica en la Región, con su Indicador: Número de iniciativas sostenibles apoyadas, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Apoyar una iniciativa sostenible de base tecnológica en la región		
Indicador: Iniciativa sostenible apoyada	0	1

**Programa 6.** Inteligencia Competitiva, la meta: Promover el Desarrollo Tecnológico e innovación de dos clústeres en los sectores estratégicos de la región, con su Indicador: Número de Clústeres promovidos, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Promover dos desarrollos tecnológicos y/o de innovación en sectores socioeconómicos de la región		
Indicador: Número de desarrollos tecnológicos y/o innovación promovidos	0	2

**Programa 7.** Nos Une la Ciencia y la Tecnología, la meta: Apoyar cuatro iniciativas de desarrollo regional que se deriven del proyecto Diamante Caribe y Santanderes de Colombia, con su Indicador: Número de iniciativas apoyadas, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Apoyar dos iniciativas de desarrollo regional que se deriven del proyecto Diamante Caribe y Santanderes de Colombia		
Indicador: Número de Iniciativas apoyadas	0	2

**4.2 DE DERECHOS Y DEBERES ECONÓMICOS,**  
4.2.5 Tema de desarrollo fomento al desarrollo y empleo, en el Programa 1. Santander Nos Une por un Empleo Digno, se modifica la meta: Sensibilizar a 300 empresas sobre el Programa de los 40.000 primeros empleos y demás programas institucionales para la promoción del empleo de población vulnerable, con su Indicador: Número de empresas sensibilizadas, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Sensibilizar a 140 empresas sobre el programa de los 40.000 primeros empleos y demás programas institucionales para la promoción del empleo de población vulnerable		
Indicador: Número de empresas sensibilizadas.	0	140

**4.2 DE DERECHOS Y DEBERES ECONÓMICOS,**  
4.2.7 Tema de desarrollo turismo, en los programas que se relacionan a continuación se modifican las siguientes metas de producto:

**Programa 1.** En Santander Nos Une la Oferta e Infraestructura para el Turismo.

**Modificar la meta:** Gestionar 4 iniciativas de emprendimiento e innovación turística a través de convocatorias Nacionales e Internacionales, priorizando el enfoque en crecimiento verde, con su Indicador: Numero de Iniciativas de emprendimiento e Innovación Turística gestionadas, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Gestionar 3 iniciativas de emprendimiento e innovación turística a través de convocatorias Nacionales e Internacionales, priorizando el enfoque en crecimiento verde.		
Indicador: Número de Iniciativas de emprendimiento e Innovación Turística gestionada	0	3

**Modificar la meta:** Apoyar 2 estrategias para la visibilización de la oferta turística e infraestructura del departamento a nivel Nacional e Internacional, con su Indicador: No. de Estrategias apoyadas para la visibilización de la oferta turística e Infraestructura del departamento a nivel Nacional e Internacional, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Incentivar 2 estrategias para la visibilización de la oferta turística e infraestructura del departamento a nivel Nacional e Internacional		
Indicador: No. de Estrategias incentivadas para la visibilización de la oferta turística e Infraestructura del departamento a nivel Nacional e Internacional	0	2

**Modificar la meta:** Gestionar 2 equipamientos de Infraestructura turística en el departamento, con su Indicador: Número de equipamientos gestionados, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Impulsar 2 estrategias para el equipamiento de Infraestructura turística en el departamento.		
Indicador: Número de estrategias de equipamiento impulsadas.	4	6

**Modificar la meta:** Promover la creación de 10 rutas turísticas en el departamento, con su Indicador: Número de rutas turísticas promovidas en el departamento, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Crear 10 rutas turísticas en el departamento		

Indicador: Número de rutas turísticas creadas en el departamento	0	10
--	---	----

**Modificar la meta:** Apoyar la creación de un Holding de turismo en Santander, con su Indicador: Número de holding de turismo creados, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Impulsar un Holding de turismo en Santander		
Indicador: Número de holding de turismo impulsados	0	1

**Programa 2.** Nos Une el Turismo de Paz

**Modificar la meta:** Promover la capacitación y/o formación de 200 personas en temáticas asociadas al turismo en el departamento durante el cuatrienio, con su Indicador: No de personas capacitadas y/o formadas en temáticas asociadas al turismo en el departamento, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Capacitar a 200 personas en temáticas asociadas al turismo en el departamento durante el cuatrienio		
Indicador: No de personas capacitadas en temáticas asociadas al turismo en el departamento	400	600

**Modificar la meta:** Apoyar 4 acciones de participación en las diferentes ferias y/o Stand de promoción del Turismo a nivel Nacional e Internacional, con su Indicador: Número de acciones apoyadas, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Implementar 4 acciones de participación en las diferentes ferias y/o Stand de promoción del Turismo a nivel Nacional e Internacional		
Indicador: Número de acciones de participación implementadas	1	5

**Modificar la meta:** Promover una estrategia para dinamizar el turismo interno en el departamento, con su Indicador: Número de estrategias promovidas, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Crear una estrategia para dinamizar el turismo interno en el departamento		
Indicador: Número de Estrategias creadas	0	1

**Modificar la meta:** Apoyar una estrategia para el acceso de la población vulnerable y de enfoque diferencial a los equipamientos e infraestructura turística del departamento, con su Indicador: Número de estrategias apoyadas, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Crear una estrategia para el acceso de la población vulnerable y de enfoque diferencial a los equipamientos e infraestructura turística del departamento.		
Indicador: Número de Estrategias creadas	1	2

**Modificar la meta:** Promover en 6 instituciones educativas la red de colegios amigos del turismo, con su Indicador: Número de instituciones educativas que promueven la red de colegios amigos del turismo, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Crear en 6 instituciones educativas la red de colegios amigos del turismo		
Indicador: Número de instituciones educativas en la que se crea la red de colegios amigos del turismo.	1	7

**Programa 3.** En Santander Nos Une la Conectividad y Competitividad para Turismo

**Modificar la meta:** Apoyar la implementación de un Plan Prospectivo del Turismo en el departamento, con su Indicador: Número de planes implementados, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Implementar un Plan Prospectivo del Turismo en el departamento.		
Indicador: Número de planes implementados	0	1

**Modificar la meta:** Gestionar el fortalecimiento del Convention Bureau de Bucaramanga en pro del Turismo de reuniones en Santander, con su Indicador: Número de acciones gestionadas para el fortalecimiento al Convention Bureau de Bucaramanga, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Impulsar el Convention Bureau de Bucaramanga en pro del Turismo de reuniones en Santander.		
Indicador: Número de acciones realizadas para el impulso del Convention Bureau de Bucaramanga.	1	2

**Modificar la meta:** Gestionar la creación de una red/clúster de turismo en el departamento, con su Indicador: Número de redes/clústeres de turismo gestionadas en el departamento, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Crear una red/clúster de turismo en el departamento		
Indicador: Número de redes /clústeres de turismo creadas en el departamento.	0	1

**Modificar la meta:** Asesorar en la creación de seis (6) Consejos Consultivos de Turismo en el departamento, con su Indicador: Número de consejos consultivos asesorados para su creación en el departamento, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Crear seis (6) Consejos Consultivos de Turismo en el departamento		
Indicador: Número de consejos consultivos creados en el departamento.	0	6

#### 4.2 DE DERECHOS Y DEBERES ECONÓMICOS,

4.2.11 Tema de desarrollo Tema de desarrollo Cooperación Internacional, Programa 3, Santander Unido Con el Mundo, en la meta de producto: Promover una estrategia de atracción de inversionistas y/o cooperantes internacionales a Santander, modificar la meta al 2019, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Promover una estrategia de atracción de inversionistas y/o cooperantes internacionales a Santander.		
Indicador: N° de nuevos inversionistas y/o empresas instaladas en el departamento	ND	1

#### 4.2 DE DERECHOS Y DEBERES ECONÓMICOS,

4.2.13 Tema de desarrollo agropecuario y rural, en los programas que se relacionan a continuación se modifican las siguientes metas de producto:

**Programa 1.** La Ruralidad Santandereana Unida.

**Modificar la meta:** Una (1) política pública RURAL SOSTENIBLE concertada, institucionalizada y operando en el Departamento de Santander, con su Indicador: Documento de política participativo, concertado, adoptado y operando en Santander.

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Implementación de la política para el ordenamiento social de la propiedad rural en el Departamento de Santander conjuntamente con la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria "UPRA" del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Social. Indicador: Plan de Ordenamiento Productivo y Social de la propiedad rural en el Departamento de Santander.	0	1

**Programa 4.** La Reconciliación con el Hábitat Rural Santandereano.

**Modificar la meta:** Apoyar y orientar el proceso de mejoramiento y/o construcción de 2.876 viviendas rurales del Departamento de Santander, con su Indicador: Número de viviendas mejoradas y/o construidas en el Departamento de Santander, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Apoyar y orientar la gestión de las Administraciones Municipales en la consecución de recursos, en aras de lograr el mejoramiento y/o construcción de 600 viviendas rurales del Departamento de Santander		
Indicador. Número de viviendas mejoradas y/o construidas en el Departamento de Santander.	0	600

**4.3 DE DERECHOS Y DEBERES AMBIENTALES,**  
4.3.2 Tema de desarrollo patrimonio ambiental para el desarrollo sostenible, en los programas que se relacionan a continuación se modifican las siguientes metas de producto:

**Programa 1.** Gobernanza del agua

**Modificar la meta:** Liderar la construcción participativa y concertadamente de una (1) política pública ambiental para el Departamento de Santander, articuladamente con las autoridades ambientales.

Indicador: Número de documento de política pública ambiental construida, adoptada y operando.

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Desarrollar una (1) política pública ambiental u hoja de ruta orientada en la Conservación Ambiental.		

Indicador: Política pública ambiental u hoja de ruta Desarrollada.	0	1
--	---	---

**Programa 2.** La Montaña y el Valle Conectados Biológicamente.

**En la meta:** Apoyar la creación de tres (3) áreas protegidas en el Departamento de Santander. Indicador: Número de nuevas áreas declaradas, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Apoyar la creación de dos (2) áreas protegidas en el Departamento de Santander. Indicador: Número de nuevas áreas declaradas.	27	29

**En la meta de producto:** Apoyar cuatro (4) acuerdos para la conservación, restauración, reforestación, uso sostenible y/o conectividad de los corredores biológicos del departamento, que impacten en cuencas en proceso de ordenación con enfoque de gestión del riesgo, con su Indicador 1: Número de acuerdos operando. Indicador 2: Número de hectáreas restauradas y/o reforestadas de los corredores biológicos con acuerdos, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Apoyar cuatro (4) acuerdos para la conservación, restauración, reforestación, uso sostenible y/o conectividad de los corredores biológicos del departamento.		
Indicador 1: Número de acuerdos operando.	0	4
Indicador 2: Número de hectáreas restauradas, reforestadas y/o con la implementación de sistemas silvopastoriles y/o agroforestales.	150	1360

**Modificar la meta:** Apoyar la creación de tres (3) áreas protegidas en el Departamento de Santander, con su Indicador: Número de nuevas áreas declaradas.

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Apoyar la creación de dos (2) áreas protegidas en el Departamento de Santander.		
Indicador: Número de nuevas áreas declaradas.	27	29

**4.4 DE DERECHOS Y DEBERES CIVILES,** 4.4.5 Tema de desarrollo etnias (población afrodescendientes, RROM e indígenas), en el Programa 1. Santander Multicultural, Modificar la meta: Construir y/o adecuar y dotar para la puesta en funcionamiento



(1) un centro de comunidades afrodescendientes del Departamento de Santander, con su Indicador: Número de centros afrodescendientes construidos y/o adecuados y/o dotados, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Adquirir predio, construir y/o adecuar y dotar para la puesta en funcionamiento (1) un centro de comunidades afrodescendientes del Departamento de Santander.		
Indicador: Número de centros afrodescendientes con predio adquirido, construidos y/o adecuados y/o dotados.	0	1

#### 4.4 DE DERECHOS Y DEBERES CIVILES, 4.4.9

Tema de desarrollo equipamiento, en el Programa 1. Equipados para la Paz, Mejoramiento, Mantenimiento y Construcción de la Infraestructura del Equipamiento Urbano y Rural en el Departamento de Santander, Modificar la meta: Apoyar la construcción, mejoramiento, y/o adecuación de cinco (5) palacios municipales, con su Indicador. Número de palacios municipales construidos, mejorados, y/o adecuados, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Apoyar la construcción, mejoramiento, y/o adecuación de tres (3) palacios municipales		
Indicador. Número de palacios municipales construidos, mejorados, y/o adecuados	5	8

#### 4.4 DE DERECHOS Y DEBERES CIVILES, 4.4.9

Tema de desarrollo equipamiento, Programa 15, Fortalecimiento de los sistemas integrados para la gestión pública, asignar como único responsable de la Meta de Producto: Diseñar e implementar en un 100% el Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales conforme a la Ley 1581 de 2012 en el 100% de los procesos de la Administración Central, a la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

#### 4.4. DE DERECHOS Y DEBERES CIVILES, 4.4.10

Tema de desarrollo fortalecimiento institucional y gestión pública moderna, en los programas que se relacionan a continuación se modifican las siguientes metas de producto:

##### Programa 2. Gestión Documental.

Modificar la meta: Construir y dotar el Archivo General del Departamento en la Gobernación de Santander, con su Indicador: Número de Archivo Construido y dotado, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Adecuar y mejorar las instalaciones físicas del Archivo General del Departamento en la Gobernación de Santander.		
Indicador: Instalaciones físicas del Archivo General adecuadas y mejoradas	2019	1

##### Programa 6: Fortalecimiento Fiscal y Financiero

**Modificar la meta:** Actualización del Estatuto Tributario y Estatuto orgánico de presupuesto departamental, con su Indicador: N° de Estatutos actualizados, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Actualización del Estatuto orgánico de presupuesto departamental Indicador: N° de Estatutos actualizados	0	1

**Programa 11.** Fortalecimiento de la Secretaría de Planeación para el Desarrollo de las Funciones Legales del Sistema General de Regalías –SGR.

**Modificar la meta:** Elevar a 80 el Índice de Gestión de desempeño de Proyectos de Regalías por encima del promedio Nacional de las entidades ejecutoras de Proyectos del SGR, con su Indicador: Índice de Gestión de Proyectos SGR, la cual quedará así:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Elevar a 58 el Índice de Gestión de desempeño de Proyectos de Regalías por encima del promedio Nacional de las entidades ejecutoras de Proyectos del SGR		
Indicador: Índice de Gestión de Proyectos SGR	52.1	58

**ARTÍCULO SEGUNDO:** INCLUIR en el artículo tercero de la Ordenanza 012 de 2016, mediante la cual se adoptó el Plan de Desarrollo Departamental “Santander Nos Une” 2016-2019, lo siguiente:

En el 3. COMPONENTE ESTRATÉGICO, 3.6 NUESTRA PROPUESTA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS”, se requiere incluir los siguientes proyectos estratégico:

Para los derechos y deberes económicos:

- Tramos Viales Convenio Interadministrativo de Cooperación 1113 de 2016, (antigua concesión ZMB).
- Embarcadero, Marina y Centro Institucional del Embalse Topocoro.



En el 4. COMPONENTE PROGRAMÁTICO, en los temas de desarrollo y programas, las siguientes metas de producto:

**4.1 DE DERECHOS Y DEBERES SOCIALES**, 4.1.1 Tema de desarrollo educación, en el Programa 3. Fortalecimiento pedagógico, académico e institucional, la siguiente meta de producto con su respectivo indicador, línea base, meta cuatrienio y responsable:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Vincular a 1000 docentes a un proceso de formación y certificación en pedagogía ofrecido por una universidad acreditada.		
Indicador. Número de docentes vinculados al proceso de formación y certificación en pedagogía.	0	1000

**Responsable:** Secretaria de Educación.

**4.1 DE DERECHOS Y DEBERES SOCIALES**, 4.1.11 Tema de desarrollo agua potable y saneamiento básico, en el Programa 3. Aguas para la Salud, Asistencia Técnica y Equipamiento para Mejorar la Prestación de los Servicios Públicos, la siguiente meta de producto con su respectivo indicador, línea base, meta cuatrienio y responsable:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Implementar en 15 municipios programas de fortalecimiento y/o transformación de los prestadores de servicios públicos.		
Indicador. Número de municipios con programas de fortalecimiento y/o transformación.	0	15

**Responsable:** Empresa de Servicios Públicos de Santander ESANT S.A. E.S.P.

**4.2 DE DERECHOS Y DEBERES ECONÓMICOS**, 4.2.1 Tema de desarrollo transporte e infraestructura, Programa 9: Tercera vía para la paz, apoyo a la red de vías terciarias la siguiente meta de producto, con su respectivo indicador, línea base, meta cuatrienio y responsable:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Pavimentar 4 kms. De vías terciarias del Departamento de Santander.		
Indicador: Número de kms. de vía terciarias pavimentados.	0	4

**Responsable:** Secretaría de Infraestructura

**4.4 DE DERECHOS Y DEBERES CIVILES**, 4.4.1 Tema de desarrollo derechos humanos (ddhh)" en el Programa 1. Santander Comunidad de Derechos, la siguiente meta de producto con su respectivo indicador, línea base, meta cuatrienio y responsable:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Apoyar la realización de cuatro (4) sesiones del Comité Departamental de Discapacidad.		
Indicador: Número de sesiones apoyadas	0	4

**Responsable:** Secretaría del Interior

**ARTÍCULO TERCERO: ELIMINAR** del artículo tercero de la Ordenanza 012 de 2016, mediante la cual se adoptó el Plan de Desarrollo Departamental "Santander Nos Une" 2016 – 2019, lo siguiente:

En el 3. COMPONENTE ESTRATÉGICO, 3.6 NUESTRA PROPUESTA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS", "Para los derechos y deberes sociales", en el tema de salud, se requiere eliminar el proyecto estratégico "Centro de atención integral en salud mental del Magdalena Medio".

En el 4. COMPONENTE PROGRAMÁTICO, dentro de las líneas estratégicas de derechos y deberes y Temas de desarrollo, las metas de producto con su respectivo indicador, línea base, meta cuatrienio, que se relacionan a continuación:

**4.1 DE DERECHOS Y DEBERES SOCIALES**, 4.1.1 Tema de desarrollo educación, en los programas que se relacionan a continuación se eliminan las siguientes metas de producto:

**Programa 4.** Competencias para la Vida, la Convivencia y la Paz.

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Promover y apoyar a los 274 establecimientos educativos del departamento en la implementación de la Educación Económica y Financiera.		
Indicador: Número de establecimientos educativos apoyados.	0	274

**Programa 7.** Articulación de la Media con la Educación Superior.

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Crear la Alta Consejería para la Educación Superior.		
Indicador: Número de consejerías creada.	0	1

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Practicar evaluación externa de expertos al 100% de proyectos de Educación para el trabajo y desarrollo humano radicados por instituciones privadas.		
Indicador: Porcentaje de proyectos evaluados	0	100%

### Programa 11. Bilingüismo

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Generar una iniciativa para la certificación de docentes y/o estudiantes en competencias lingüísticas de inglés y/o francés o de un segundo idioma, para los niveles A2 o B1, en Santander.		
Indicador: Número de iniciativas generadas.	0	1

4.1. DE DERECHOS Y DEBERES SOCIALES, 4.1.9 Tema de desarrollo Salud, se eliminan del Programa 3. Unidos por la Salud Mental y la Convivencia Social, la siguiente meta de producto:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Gestionar una estrategia de rehabilitación integral especializada para la atención de jóvenes consumidores de Sustancias PsicoActivas (SPA) en el Departamento de Santander.		
Indicador: Número de estrategias gestionadas.	0	1

4.1 DE DERECHOS Y DEBERES SOCIALES, 4.1.9 Tema de desarrollo salud", Programa 8, Gestión y desarrollo de capacidades para la detección y atención diferencial de poblaciones vulnerables, la siguiente meta de producto con su indicador y responsable:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Apoyar la realización de cuatro (4) sesiones del Comité Departamental de Discapacidad.		
Indicador: Número de sesiones apoyadas	0	4

Responsable: Secretaría de Salud

4.1. DE DERECHOS Y DEBERES SOCIALES, 4.1.6 Tema de desarrollo población vulnerable habitantes de calle, se elimina el Programa 1. INCLUSIÓN SOCIAL DE HABITANTES DE CALLE, con sus respectivas metas de producto:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019

Apoyar y/o gestionar con los municipios una caracterización demográfica y socioeconómica de la situación de habitantes de calle en el departamento.		
Indicador: Caracterización apoyada y/o gestionar.	0	1
Promover 4 campañas de protección, formación y sensibilización frente a la problemática de las personas habitantes de calle.		
Indicador: N° De campañas promovidas.	0	1
Brindar asistencia técnica y apoyos a 7 municipios en la definición de respuestas institucionales sostenibles para la reducción y atención de las personas habitante de calle.		
Indicador: Número de asistencias técnicas y apoyos brindados.	0	1

Responsable: Secretaría de Desarrollo

### 4.1 DE DERECHOS Y DEBERES SOCIALES, 4.1.8

Tema de desarrollo deporte y recreación, del Programa 2. Deporte Estudiantil y Formativo se elimina, la siguiente meta de producto:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Realizar 3 Juegos Juveniles Departamentales, en el periodo de gobierno.		
Indicador: Número de Juegos Juveniles Departamentales realizados.	0	3

Responsable: INDERSANTANDER

### 4.2 DE DERECHOS Y DEBERES ECONÓMICOS,

4.2.1 Tema de desarrollo transporte e infraestructura, en los programas que se relacionan a continuación se eliminan las siguientes metas de producto:

Programa 10. Mi Camino es mi Campo, Apoyo a la Red de Caminos Veredales no Vehicular

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Gestionar y/o apoyar la construcción de ciclo rutas rurales.		
Indicador: Número de ciclo rutas gestionadas y/o apoyadas rurales.	0	1

Responsable: Secretaría de Infraestructura

Programa 11. Conectividad Urbana, Apoyo a la Red de Vías Urbanas

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Apoyar el diseño y/o construcción de 1 transporte por cable (cable vuelos) en Santander.		

Indicador: Número de transporte por cable (Cable Vuelos) Apoyados	0	1
---	---	---

**Responsable:** Secretaría de Infraestructura

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Apoyar un sistema de transporte masivos de los municipios del Departamento de Santander.		
Indicador: Número de sistemas de transporte masivos apoyados.	2019	1

**Responsable:** Secretaría de Infraestructura

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Impulsar 1 proyecto de red de vías urbanas por Alianzas Público Privadas – APP.		
Indicador: Número de proyectos impulsados por Alianzas Público Privadas – APP.	0	1

**Responsable:** Secretaría de Infraestructura

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Apoyar la construcción de ciclo rutas.		
Indicador: Número de ciclo rutas apoyadas.	0	1

**Responsable:** Secretaría de Infraestructura

**4.2 DE DERECHOS Y DEBERES ECONÓMICOS,**  
4.2.2 Tema de desarrollo tecnologías de la información y las comunicaciones, se eliminan del Programa 2. Talento en TIC, las siguientes metas de producto:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Diseñar e implementar una estrategia especial de cooperación para el desarrollo de la infraestructura de comunicaciones en los 87 municipios del Departamento de Santander.		
Indicador: Estrategia diseñada e implementada.	0	1
Diseñar e implementar un modelo de estandarización de salas de tecnología e informática en instituciones educativas oficiales del departamento.		
Indicador: Estrategia diseñada e implementada.	0	1

**Responsable:** Secretaría TIC

**4.2 DE DERECHOS Y DEBERES ECONÓMICOS,**  
4.2.9 Tema de desarrollo gas y energía eléctrica, se elimina del Programa 1. Gas para Paz, Masificación de Gas, la siguiente meta:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Gestionar y/o apoyar 1 proyecto de gasoducto regional.		
Indicador: Número de proyectos gestionados y/o apoyados	0	1

**Responsable:** Secretaría TIC

**4.2 DE DERECHOS Y DEBERES ECONÓMICOS,**  
4.2.13 Tema de desarrollo agropecuario y rural, Programa 1. La Ruralidad Santandereana Unida, a continuación se elimina la siguiente meta de producto:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Una (1) política pública RURAL SOSTENIBLE concertada, institucionalizada y operando en el Departamento de Santander. Indicador: Documento de política participativo, concertado, adoptado y operando en Santander.	0	1

**4.2 DE DERECHOS Y DEBERES ECONÓMICOS,**  
4.2.13 Tema de desarrollo agropecuario y rural, Programa 6. Santander integrado y articulado con Agropolis, a continuación se elimina la siguiente meta de producto:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Un (1) banco de maquinaria agropecuario por las áreas homogéneas priorizadas para el desarrollo rural sostenible.		
Indicador: Número de bancos de maquinaria en operación para las seis (6) áreas homogéneas de desarrollo rural.	0	1

**Responsable:** Secretaría de Agricultura y Desarrollo Sostenible

**4.3 DE DERECHOS Y DEBERES AMBIENTALES,**  
4.3.2 Tema de desarrollo patrimonio ambiental para el desarrollo sostenible, Programa 1 Gobernanza del agua, a continuación se elimina la meta de producto:

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Liderar la construcción participativa y concertadamente de una (1) política pública ambiental para el Departamento de Santander, articuladamente con las autoridades ambientales. Indicador: Número de documento de política pública ambiental construida, adoptada y operando.	0	1

**4.4. DE DERECHOS Y DEBERES CIVILES, 4.4.10**  
Tema de desarrollo fortalecimiento institucional y gestión pública moderna, en los programas que se relacionan a continuación se eliminan las siguientes metas de producto:

**Programa 8.** Fortalecimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Realizar 8 evaluaciones de gestión por dependencias y del Sistema de Control Interno.		
Indicador: Número de evaluaciones Realizadas.	0	8

**Responsable:** Oficina de Control Interno**Programa 13.** Asistencia Técnica Integral para la Planificación Territorial.

Metas de Producto	Línea Base	Meta 2019
Apoyar la actualización Catastral en 5 municipios del departamento, durante el período de gobierno.		
Indicador: Municipios con actualización catastral.	17	22

**Responsable:** Secretaría de Planeación

**ARTÍCULO CUARTO:** VIGENCIA. La Presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los 6 MARZO 2019

**LUIS EDUARDO DIAZ MATEUS**  
Presidente

**RESOLUCIÓN No. 2777 de 2019**  
**07 MAR 2019**

Por la cual se inscriben dignatarios y representante legal

**EL GOBERNADOR DE SANTANDER**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Números 2703 de 1959; 1529 de 1990 y Ley 181 de 1995 y su decreto reglamentario 1228 de 1995, y

**CONSIDERANDO**

Que por resolución número 114 (6 de agosto) de 1.970 el Gobernador de Santander concedió per-

sonería jurídica a la entidad denominada LIGA SANTANDEREANA DE NATACIÓN AMATEUR "LISANATACIÓN", con domicilio en el municipio de Bucaramanga.

Que por resolución número 0774 (28 de octubre) de 1.996 el Gobernador de Santander aprobó una reforma de estatutos y el cambio de razón social de la entidad por el de LIGA SANTANDEREANA DE NATACIÓN "LISANATACIÓN", con domicilio en el municipio de Bucaramanga.

Que JORGE ENRIQUE GÉLVEZ PINULA, identificado con cédula de ciudadanía número 91.220.950 expedida en Bucaramanga, en su calidad de representante legal de la entidad denominada LIGA SANTANDEREANA DE NATACIÓN "LISANATACIÓN", solicita al señor Gobernador la inscripción de dignatarios y representante legal.

Que de conformidad con sus estatutos y demás normas concordantes la documentación adjunta reúne los requisitos legales.

Que COLDEPORTES es el ente encargado de ejercer la Inspección, Vigilancia y Control sobre los organismos deportivos conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del decreto 1228 de 1995 que señala lo siguiente:

*"ARTÍCULO 36. SUJETOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL. Coldeportes ejercerá las funciones de Inspección, vigilancia y control, sin perjuicio de las competencias que les corresponda a otras autoridades, en la siguiente forma: 1. Sobre los organismos deportivos, clubes deportivos profesionales que conforman el Sistema Nacional del Deporte en el nivel nacional y departamental, así como sobre los entes deportivos departamentales, del Distrito Capital, distritales y municipales, para verificar que se ajusten en su formación y funcionamiento y en el cumplimiento de su objeto a las previsiones legales y estatutarias, y en especial a las disposiciones que reglamenten al desarrollo del Sistema Nacional del Deporte, y el Plan Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física. 2. Sobre las instituciones de educación públicas y privadas, y sólo en relación con el cumplimiento de las obligaciones que la Ley 181 de 1995 les impone. 3. Sobre las cajas de compensación familiar y demás organismos integrantes del Sistema Nacional del deporte, pertenecientes a otros sectores económicos y sociales, y sólo en los aspectos que se relacionen directamente con el desarrollo de las actividades a su cargo, relativas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el tiempo libre, respetando sus objetivos, régi-*



men legal, sistema financiero y autonomía administrativa. PARÁGRAFO. Las funciones de inspección, vigilancia y control a que se refiere este artículo se ejercerán sin perjuicio de la delegación que realice el Presidente de la República conforme al artículo 84 de la Ley 181 de 1995”.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir a JORGE ENRIQUE GÉLVEZ PINILLA, como Presidente y representante legal; igualmente reconocer a: MOISES BONILLA EUGENIO, Vicepresidente; SONIA MARÍA SÁNCHEZ RUEDA, Tesorera; MARCELA MARÍA FONSECA AVENDAÑO, Secretaria; GERSON FABIÁN VARGAS SARMIENTO, Vocal; RAÚL PÉREZ DUARTE, Revisor Fiscal Principal; NOHORA PATRICIA QUINTERO SANTOS, Revisor Fiscal Suplente; EYNI PATRICIA APONTE DUARTE, MARCO AURELIO RUEDA SANTANA, ALFREDO GÓMEZ, Comisión Disciplinaria; de la entidad denominada LIGA SANTANDEREA DE NATACIÓN “LISANATACIÓN”, con domicilio en el municipio de Bucaramanga, para periodo de cuatro (4) años contados a partir del 25 de febrero de 2.019, (artículo 41 de sus estatutos).

**SEGUNDO:** La presente resolución deberá publicarse en la Gaceta de Santander.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición.

### NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Al original se le adhieren estampillas oro desarrollo, pro cultura y pro electrificación rural por valor de \$68.310.

Dada en Bucaramanga, a

**LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO**  
Gobernador de Santander (E)

**LUIS LABERTO FLOREZ CHACON**  
Jefe Oficina Jurídica del Departamento

### ORDENANZA No. 011 DE 11 MAR 2019

#### POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER VIGENCIA FISCAL 2019

### LA ASAMBLEA DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el numeral 5 del artículo 300, y 352 de la Constitución Política y en los artículos 88 y 89 de la Ordenanza 041 de 2006 y Artículo Segundo de la Ordenanza 037 de 2008 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental y

### CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política expresa: “ART. 300.— Modificado. A.L. 1/96, art. 2°. Corresponde a las asambleas departamentales, por medio de ordenanzas: ..... 5. Expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anual de rentas y gastos.
2. Que según Ordenanza No. 046 del 10 de Diciembre de 2018 se aprobó el Presupuesto General del Departamento para la vigencia del año 2019 y por Decreto N° 514 de Diciembre 24 del 2018 fue liquidado el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2019.
3. Que se hace necesario adicionar al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento, recursos por valor de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO SIETE PESOS CON UN CENTAVO MCTE ( \$ 169.239.202.107,01)** Producto de RECURSOS DEL BALANCE vigencia 2018.
4. Que el Confis Departamental según Acta N°005 de febrero 28 de 2019 aprobó la presentación de este proyecto de Ordenanza ante la Honorable Asamblea Departamental.
5. Que la Directora Técnica de Tesorería del Departamento certificó con fecha 19 de Febrero del 2019 la existencia de los recursos para Adicionar al Presupuesto General del Departamento.
6. Que la Directora Técnica de Contabilidad del Departamento de Santander dio viabilidad de fecha 01 de marzo del 2019 para adicionar las partidas

al Presupuesto General de ingresos del Departamento , de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

7. Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 819 del año 2003, artículos 2,5 y 7. La Secretaría de Hacienda con fecha 01 de Marzo del 2019 dió aprobación a la presente adición presupuestal
8. Que para poder ejecutar estos recursos, deben ser adicionados al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento en la presente vigencia.

**ORDENA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adiciónase al Presupuesto General de INGRESOS del Departamento de Santander vigencia fiscal 2019, los siguientes recursos así:

**INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL**

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
<b>TI.B.6</b>	<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	
<b>TI.B.6.2</b>	<b>SUPERAVIT FISCAL</b>	
<b>TI.B.6.2.1</b>	<b>SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR</b>	
<b>TI.B.6.2.1.1</b>	<b>RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN</b>	
<b>TI.B.6.2.1.1.3</b>	<b>Ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación Propósito General</b>	
TI.B.6.2.1.1.3.01	I.C.L.D. REC.BCE	56.090.595.532,82
TI.B.6.2.1.1.3.02	Rendimientos I.C.L.D. Rec.Bce	1.328.053.741,12
<b>TI.B.6.2.1.2</b>	<b>SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR</b>	
<b>TI.B.6.2.1.2.1.5</b>	<b>S.G.P Agua Potable y Saneamiento Basico Rec. Bce</b>	
TI.B.6.2.1.2.1.5.01	S.G.P Agua Potable Y Saneamiento Basico Rec. Bce	111.132.388,00
TI.B.6.2.1.2.1.5.02	Rendimientos Agua Potable y Saneamiento Basico Rec Bce	95.677.538,00
<b>TI.B.6.2.1.2.2</b>	<b>REGALÍAS Y COMPENSACIONES (RÉGIMEN ANTERIOR DE REGALÍAS LEY 141/94 Y 756/02)</b>	
TI.B.6.2.1.2.2.01	Regalías Antiguas Rec Bce	1.663.713.580,33
TI.B.6.2.1.2.2.03	Rendimientos Financieros Regalias Antiguas Rec Bce	79.065.656,82
<b>TI.B.6.2.1.2.9</b>	<b>OTROS RECURSOS DE FORZOSA INVERSIÓN DIFERENTES AL SGP (CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA)</b>	
<b>TI.B.6.2.1.2.9.1</b>	<b>SOBRETASA AL A.C.P.M REC. BCE</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.1.01	Sobretasa al A.C.P.M Rec. Bce	339.940.216,79
<b>TI.B.6.2.1.2.9.2</b>	<b>ESTAMPILLAS</b>	
<b>TI.B.6.2.1.2.9.2.1</b>	<b>PRO -DESARROLLO REC. BCE</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.2.1.01	Pro-Desarrollo Inversión 25% Inf. Deportiva Rec. Bce	3.609.795.107,62
TI.B.6.2.1.2.9.2.1.02	Pro-Desarrollo Inversión 50% Saneamiento Básico Rec. Bce	368.274.740,02
TI.B.6.2.1.2.9.2.1.03	Pro-Desarrollo 25% Infraestructura Educativa Rec. Bce	1.852.730.672,41
TI.B.6.2.1.2.9.2.1.04	Pro-Desarrollo Pensiones 20% Rec. Bce	4.827.639.444,80
<b>TI.B.6.2.1.2.9.2.2</b>	<b>PRO-ELECTRIFICACIÓN RURAL REC BCE</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.2.2.01	Pro-Electrificación Rural Rec Bce	3.084.175.788,45
TI.B.6.2.1.2.9.2.2.02	Pro-Electrificación-Pensiones 20% Rec Bce	1.917.215.344,40
<b>TI.B.6.2.1.2.9.2.3</b>	<b>Pro-Cultura Rec Bce</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.2.3.02	Gestor Creador Rec Bce	12.283.515.479,28
TI.B.6.2.1.2.9.2.3.03	Pro-Cultura - Lectura de Bibliotecas ley 1379/10 Rec Bce	774.695.456,03
TI.B.6.2.1.2.9.2.3.04	Pro-Cultura - Pensiones 20% Rec Bce	2.530.259.234,02
<b>TI.B.6.2.1.2.9.2.4</b>	<b>Pro-Reforestación Rec Bce</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.2.4.01	Pro-reforestación - Rec Bce	560.422.495,42
TI.B.6.2.1.2.9.2.4.02	Pro-reforestación -Pensiones 20% Rec Bce	816.504.845,80
<b>TI.B.6.2.1.2.9.2.5</b>	<b>Pro-Anciano Rec Bce</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.2.5.02	Pro-Anciano-Pensiones 20% Rec Bce	24.794.175,36
<b>TI.B.6.2.1.2.9.2.6</b>	<b>Pro Hospitales Rec Bce</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.2.6.01	Pro-Hospital - Universitario de Santander Rec Bce	1.520.656.764,35
TI.B.6.2.1.2.9.2.6.02	Pro-Hospital - Pasivo Pensional Hospitales Universitarios Liquidados Rec Bce	1.513.731.918,75

TI.B.6.2.1.2.9.2.6.03	Pro-Hospital - Patrimonio Autónomo Rec Bce	53.277.612,74
TI.B.6.2.1.2.9.2.6.04	Pro-Hospital - 20% pasivo Pensional Rec Bce	3.896.583.490,60
<b>TI.B.6.2.1.2.9.2.7</b>	<b>Pro-UIS Rec Bce</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.2.7.01	PRO-UIS - Educación 75% uis Rec Bce	2.747.220.311,20
TI.B.6.2.1.2.9.2.7.02	PRO-UIS - Educación 10% unipaz Rec Bce	263.036.837,92
TI.B.6.2.1.2.9.2.7.03	PRO-UIS - Educación 15% uts Rec Bce	394.555.249,88
TI.B.6.2.1.2.9.2.7.04	PRO-UIS - PENSIONES 20% (15% uts) Rec Bce	1.421.526.166,83
TI.B.6.2.1.2.9.2.7.05	PRO-UIS - PENSIONES 20% (10% unipaz) Rec Bce	947.684.111,22
<b>TI.B.6.2.1.2.9.3</b>	<b>CONTRIBUCION SOBRE CONTRATO DE OBRA PUBLICA</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.3.001	Contribución Sobre Contrato de Obra Pública - Ejército Nacional Rec.Bce	316.636.518,43
TI.B.6.2.1.2.9.3.002	Contribución Sobre Contrato de Obra Pública - Unidad Especial Migración Colombia Rec Bce	53.301.833,60
TI.B.6.2.1.2.9.3.003	Contribución Sobre Cto de Obra Pública Fondo de Seguridad Ciudadana Rec.Bce	321.354.901,36
TI.B.6.2.1.2.9.3.004	Contribución Sobre Cto de Obra Pública Policía Nacional Rec. Bce	6.488.000.344,16
TI.B.6.2.1.2.9.3.005	Contribución Sobre Cto De Obra Pública Unidad Nacional De Protección Re.Bce	257.876.942,17
TI.B.6.2.1.2.9.3.006	Contribución Sobre Cto Obra Pub Cuerpo Técnico Invest Seccional Sder CTI Rce Bce.	420.229.315,80
<b>TI.B.6.2.1.2.9.4</b>	<b>RENDIMIENTOS</b>	
<b>TI.B.6.2.1.2.9.4.1</b>	<b>RENDIMIENTOS ESTAMPILLAS</b>	
<b>TI.B.6.2.1.2.9.4.1.01</b>	<b>Rendimientos Pro -Desarrollo Rec. Bce</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.4.1.01.01	Rendimientos Pro-Desarrollo Inversión 25% Inf. Deportiva Rec. Bce	32.843.690,35
TI.B.6.2.1.2.9.4.1.01.02	Rendimientos Pro-Desarrollo Inversión 50% Saneamiento Básico Rec. Bce	45.416.344,47
TI.B.6.2.1.2.9.4.1.01.03	Rendimientos Pro-Desarrollo Inversión 25% Inf. Educativa Rec. Bce	22.673.755,01
TI.B.6.2.1.2.9.4.1.01.04	Rendimientos Pro-Desarrollo 20% pasivo Pensional Rec Bce	142.673.754,67
<b>TI.B.6.2.1.2.9.4.1.03</b>	<b>Rendimientos Financieros Pro anciano Rec Bce</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.4.1.03.01	Rendimientos Financieros Pro anciano Rec Bce	2.781.209,53
TI.B.6.2.1.2.9.4.1.04.02	Rendimientos Financieros Pro Cultura Lectura de Bibliotecas ley 1379 Rec Bce	47.608.053,46
TI.B.6.2.1.2.9.4.1.04.03	Rendimientos Financieros Pro-Cultura - Seguridad Social del creador y gestor Rec Bce	539.965.243,92
TI.B.6.2.1.2.9.4.1.04.04	Rendimientos Financieros Pro Cultura 20% Pasivo Pensional Rec Bce	74.752.090,45
<b>TI.B.6.2.1.2.9.4.1.05</b>	<b>Rendimientos Financieros Pro Electrificación Rec Bce</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.4.1.05.01	Rendimientos Financieros Pro Electrificación Rec Bce	400.595.440,21
TI.B.6.2.1.2.9.4.1.05.02	Rendimientos Financieros Pro Electrificación 20% Pasivo Pensional Rec Bce	100.148.859,92
<b>TI.B.6.2.1.2.9.4.1.06</b>	<b>Rendimientos Financieros Pro Hospitales Rec Bce</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.4.1.06.01	Rendimientos Financieros Pro Hospitales Rec Bce	119.158.748,00
TI.B.6.2.1.2.9.4.1.06.02	Rendimientos Financieros Pro Hospitales 20% Pasivo Pensional Rec Bce	39.719.583,00
<b>TI.B.6.2.1.2.9.4.1.07</b>	<b>Rendimientos Financieros Pro Reforestación Rec Bce</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.4.1.07.01	Rendimientos Financieros Pro Reforestación Rec Bce	130.025.132,32
TI.B.6.2.1.2.9.4.1.07.02	Rendimientos Financieros Pro Reforestación 20% Pasivo Pensional Rec Bce	56.464.025,63
<b>TI.B.6.2.1.2.9.4.1.08</b>	<b>Rendimientos Financieros Pro-uis Rec Bce</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.4.1.08.01	Rendimientos Pro-UIS - Educacion 75% uis	119.854.995,00
TI.B.6.2.1.2.9.4.1.08.02	Rendimientos Pro-UIS - Educacion 15% uts	19.176.799,20
TI.B.6.2.1.2.9.4.1.08.03	Rendimientos Pro-UIS - Educacion 10% unipaz	12.784.532,80
<b>TI.B.6.2.1.2.9.4.2</b>	<b>RENDIMIENTOS ESCISIÓN ESSA REC BCE</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.4.2.01	Rendimientos Escisión Essa Rec Bce	11.435.792,00
<b>TI.B.6.2.1.2.9.4.4</b>	<b>RENDIMIENTOS ICLD FONDO DE PAZ REC BCE</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.4.4.01	Rendimientos ICLD Fondo de Paz Rec Bce	1.262.917.389,50
<b>TI.B.6.2.1.2.9.4.11</b>	<b>Rendimientos Financieros Patrimonio Autonomo Rec Bce</b>	

TI.B.6.2.1.2.9.4.11.01	Rendimientos Financieros Patrimonio Autónomo Rec Bce	79.654.171,00
<b>TI.B.6.2.1.2.9.4.12</b>	<b>Rendimientos Financieros Fondo de Vivienda Rec Bce</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.4.12.01	Rendimientos Financieros Fondo de Vivienda Rec Bce	25.072.811,00
<b>TI.B.6.2.1.2.9.4.13</b>	<b>Rendimientos Financieros Equidad De Género Rec Bce</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.4.13.01	Rendimientos Financieros Equidad De Género Rec Bce	78.365.965,00
<b>TI.B.6.2.1.2.9.4.14</b>	<b>Rendimientos Financieros Fondo de Contingencia Rec Bce</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.4.14.01	Rendimientos Financieros Fondo de Contingencia Rec Bce	533.633.592,00
<b>TI.B.6.2.1.2.9.4.15</b>	<b>Rendimientos Financieros Remates (venta de terrenos) Rec Bce</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.4.15.01	Rendimientos Financieros Remates (venta de terrenos) Rec Bce	22.119.977,98
<b>TI.B.6.2.1.2.9.4.17</b>	<b>Rendimientos Financieros Cesantias Fed Rec Bce</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.4.17.01	Rendimientos Financieros Cesantias Fed Rec Bce	33.543.952,39
<b>TI.B.6.2.1.2.9.4.18</b>	<b>Rendimientos Financieros 20% Pasivo Pensional Hospitales Universitarios Liquidados Rec Bce</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.4.18.01	Rendimientos Financieros 20% Pasivo Pensional Hospitales Universitarios Liquidados Rec Bce	39.719.583,00
<b>TI.B.6.2.1.2.9.4.19</b>	<b>Rendimientos Financieros PRO-UIS - Pensiones 20% (15% UTS) Rec Bce</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.4.19.01	Rendimientos Financieros PRO-UIS - Pensiones 20% (15% UTS) Rec Bce	61.526.338,80
<b>TI.B.6.2.1.2.9.4.20</b>	<b>Rendimientos Financieros PRO-UIS - Pensiones 20% (10% UNIPAZ) Rec Bce</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.4.20.01	Rendimientos Financieros PRO-UIS - Pensiones 20% (10% UNIPAZ) Rec Bce	41.017.559,20
<b>TI.B.6.2.1.2.9.4.22</b>	<b>Rendimientos Financieros 20% Estampilla Pro-Anciano Pasivo Pensional Rec Bce</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.4.22.01	Rendimientos Financieros 20% Estampilla Pro-Anciano Pasivo Pensional Rec Bce	3.624.144,10
<b>TI.B.6.2.1.2.9.4.23</b>	<b>Rendimientos Financieros Margen de Comercialización Rec Bce</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.4.23.01	Rendimientos Financieros Margen de Comercialización Rec Bce	12.906.212,00
<b>TI.B.6.2.1.2.9.4.26</b>	<b>Rendimientos Financieros Sobretasa al ACPM Rec Bce</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.4.26.01	Rendimientos Financieros Sobretasa al ACPM Rec Bce	4.671.412,45
<b>TI.B.6.2.1.2.9.4.29</b>	<b>Rendimientos Utilidades Empresa ESSA Rec Bce</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.4.29.01	Rendimientos Utilidades Empresa ESSA Rec Bce	391.001.218,00
<b>TI.B.6.2.1.2.9.4.31</b>	<b>Rendimientos Fondo Tabacalero Rec Bce</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.4.31.01	Rendimientos Fondo Tabacalero Rec Bce	21.099.276,00
<b>TI.B.6.2.1.2.9.4.32</b>	<b>Rendimientos Areas de Interes Ambiental Ley 1450-2011 Rec Bce</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.4.32.01	Rendimientos Areas de Interes Ambiental Ley 1450-2011 Rec Bce	137.056.228,01
<b>TI.B.6.2.1.2.9.4.35</b>	<b>Rendimientos Contribución a la valorización Rec Bce</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.4.35.01	Rendimientos Contribución a la valorización Rec Bce	6.703.899,00
<b>TI.B.6.2.1.2.9.4.37</b>	<b>Rendimientos Financieros Acreencias Hospitales Liquidados Rec Bce</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.4.37.01	Rendimientos Financieros Acreencias Hospitales Liquidados Rec Bce	37.378.785,24
<b>TI.B.6.2.1.2.9.4.38</b>	<b>Rendimientos Contribución Sobre Contrato de Obra Pública-Policía Nacional Rec Bce</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.4.38.01	Rendimientos Contribución Sobre Contrato de Obra Pública-Policía Nacional Rec Bce	229.617.780,33
<b>TI.B.6.2.1.2.9.4.39</b>	<b>Rendimientos Contribución Sobre Contrato de Obra Pública-Ejército Nacional Rec Bce</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.4.39.01	Rendimientos Contribución Sobre Contrato de Obra Pública-Ejército Nacional Rec Bce	368.270.431,76
<b>TI.B.6.2.1.2.9.4.40</b>	<b>Rendimientos Contribución Sobre Contrato de Obra Pública-Fondo Especial Gobernador Rec Bce</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.4.40.01	Rendimientos Contribución Sobre Contrato de Obra Pública-Fondo Especial Gobernador Rec Bce	86.106.667,87
<b>TI.B.6.2.1.2.9.4.41</b>	<b>Rendimientos Contribución Sobre Contrato de Obra Pública-Cti Rec Bce</b>	



TI.B.6.2.1.2.9.4.41.01	Rendimientos Contribución Sobre Contrato de Obra Publica-Cti Rec Bce	40.183.112,39
<b>TI.B.6.2.1.2.9.4.42</b>	<b>Rendimientos Contribución Sobre Contrato de Obra Publica - Unidad Administrativa Especial Migración Colombia Seccional Santander Rec Bce</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.4.42.01	Rendimientos Contribución Sobre Contrato de Obra Publica - Unidad Administrativa Especial Migración Colombia Seccional Santander Rec Bce	23.494.476,23
<b>TI.B.6.2.1.2.9.4.43</b>	<b>Rendimientos Contribución Sobre Contrato de Obra Publica - Unidad Nacional de Protección Rec Bce</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.4.43.01	Rendimientos Contribución Sobre Contrato de Obra Publica - Unidad Nacional de Protección Rec Bce	22.961.778,23
<b>TI.B.6.2.1.2.9.4.45</b>	<b>Rendimientos Financieros FONPET Rec Bce</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.4.45.01	Rendimientos Financieros FONPET Rec Bce	64.637.688,00
<b>TI.B.6.2.1.2.9.4.46</b>	<b>Rendimientos Financieros Derechos de Explotacion Licores Destilados 2% Rec Bce</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.4.46.01	Rendimientos Financieros Derechos de Explotacion Licores Destilados 2% Rec Bce	3.753.273,16
<b>TI.B.6.2.1.2.9.4.47</b>	<b>Rendimientos Participación por el ejercicio del monopolio de licores y alcoholes potables -Educación (14% LEY 1816/16) Rec Bce</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.4.47.01	Rendimientos Participación por el ejercicio del monopolio de licores y alcoholes potables -Educación (14% LEY 1816/16) Rec Bce	14.243.610,43
<b>TI.B.6.2.1.2.9.4.48</b>	<b>Rendimientos Financieros Monopolio 51% Rec Bce</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.4.48.01	Rendimientos Financieros Monopolio 51% Rec Bce	24.501.051,66
<b>TI.B.6.2.1.2.9.4.49</b>	<b>Rendimientos Financieros Excedentes IDESAN Rec Bce</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.4.49.01	Rendimientos Financieros Excedentes IDESAN Rec Bce	19.127.836,00
<b>TI.B.6.2.1.2.9.4.50</b>	<b>Rendimientos Financieros de excedentes aportes patronales hospitales liquidados Rec Bce</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.4.50.01	Rendimientos Financieros de excedentes aportes patronales hospitales liquidados Rec Bce	101.761.719,96
<b>TI.B.6.2.1.2.9.4.51</b>	<b>Rendimientos Financieros Cuotas Partes Pensionales Rec Bce</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.4.51.01	Rendimientos Financieros Cuotas Partes Pensionales Rec Bce	203.910.032,00
<b>TI.B.6.2.1.2.9.4.52</b>	<b>Rendimientos Financieros valorización de activos Empresa ESSA Rec Bce</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.4.52.01	Rendimientos Financieros valorización de activos Empresa ESSA Rec Bce	1.392.800,90
<b>TI.B.6.2.1.2.9.4.5</b>	<b>RENDIMIENTOS FINANCIEROS PENSIONES FED REC BCE</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.4.5.01	Rendimientos Financieros Pensiones FED Rec Bce	38.247.749,00
<b>TI.B.6.2.1.2.9.4.6</b>	<b>RENDIMIENTOS FINANCIEROS CREDITO INTERNO BANCA COMERCIAL REC BCE</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.4.6.01	Rendimientos Financieros Crédito Interno - Banca Comercial Rec Bce	295.908.161,23
TI.B.6.2.1.2.9.4.6.02	Rendimientos Financieros Crédito Interno - Banca Comercial BBVA Rec Bce	14.432.577,00
TI.B.6.2.1.2.9.4.6.03	Rendimientos Financieros Crédito Interno - Banca Comercial Banco Bogota Rec Bce	2.579.914,00
<b>TI.B.6.2.1.2.9.4.7</b>	<b>Rendimientos Financieros Cesantias con Retroactividad Rec Bce</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.4.7.01	Rendimientos Financieros Cesantías con Retroactividad Rec Bce	107.960.754,00
<b>TI.B.6.2.1.2.9.4.9</b>	<b>Rendimientos Financieros Fondo de Rentas Rec Bce</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.4.9.01	Rendimientos Financieros Fondo de Rentas Rec Bce	11.258.702,00
<b>TI.B.6.2.1.2.9.5</b>	<b>REINTEGROS</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.5.002	Reintegro Reserva De Jubilados (MHCP) Con Situación De Fondos Rec Bce	51.759.871,96
TI.B.6.2.1.2.9.5.018	Reintegros Credito Interno Banca Comercial Rec Bce	7.593.297,56
<b>TI.B.6.2.1.2.9.6</b>	<b>UTILIDADES EMPRESA ESSA REC BCE</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.6.01	utilidades Empresa ESSA Rec Bce	764.359.762,59
TI.B.6.2.1.2.9.8	EQUIDAD DE GENERO ORD. 28/10 REC BCE	
TI.B.6.2.1.2.9.8.01	Equidad de Genero ORD. 28/10 Rec Bce	1.080.829.003,87
TI.B.6.2.1.2.9.9	MARGEN DE COMERCIALIZACION REC BCE	
TI.B.6.2.1.2.9.9.01	Margen De Comercialización Rec Bce	319.777.089,01

<b>TI.B.6.2.1.2.9.10</b>	<b>RECURSOS DE COFINANCIACION</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.10.001	Contrato No 34 Especifico Derivado del Cto Plan-Radicado Gob 1294 del 29 De Junio/2017 Rec Bce	58.614.890,99
TI.B.6.2.1.2.9.10.004	Convenio Interadministrativo No 2212/17 Municipio de Bucaramanga Rec Bce	3.000.000.000,00
TI.B.6.2.1.2.9.10.007	Convenio No 1112/2017 Municipio de Bucaramanga Rec Bce	3.657,30
TI.B.6.2.1.2.9.10.008	Convenio No 1112/2017 Municipio de Floridablanca Rec Bce	12.903,30
TI.B.6.2.1.2.9.10.011	Convenio No 1363/17 Min-Educación Gob No 2290/17 (Enajenación Isagen) Rec Bce	37.760.753,93
TI.B.6.2.1.2.9.10.013	Convenio No 1374/2017 Coldeportes Radicado Gob 2289/17 (Enajenación de Isagen) Rec Bce	47.459.044,00
TI.B.6.2.1.2.9.10.016	Convenio Nro 3006765 Radicado Gob 1306 del 04 Julio-2017 Aporte Instituto Nacional de Vías "INVIAS" Rec Bce	22.717.903,44
TI.B.6.2.1.2.9.10.019	Convenio 1513/16 Radicado Gob 2061 del 11 De Octubre 2016 Rec Bce	24.553.164,53
TI.B.6.2.1.2.9.10.030	Adicional 2 Convenio Invias Contrato Plan No 2963/2013 Rad. Gobernación No 4859/2013 (Enajenación de ISAGEN) Via El Carmen-Yarima Dpto Sder Rec Bce	33.558.609,00
TI.B.6.2.1.2.9.10.052	Convenio Interadministrativo No 16/2017 FNR Rad Gobernación 1359 de Julio 11/2017 Rec Bce	173.607.921,00
TI.B.6.2.1.2.9.10.055	Convenio Interadministrativo No 1384 del 13 de Julio/2017 Municipio de Landazuri Rec Bce	904.400,00
TI.B.6.2.1.2.9.10.056	Contrato CONSTRUVIAS No 368/2014 Rec Bce	4.609.693,33
TI.B.6.2.1.2.9.10.057	Convenio 020/11 PHILIPS Morris Colombia y Coltabaco Rec Bce	57.681.818,00
TI.B.6.2.1.2.9.10.058	Convenio 1510/16 Radicado Gob 2060 del 11 de Octubre 2016 Rec Bce	30.448.635,00
TI.B.6.2.1.2.9.10.059	Convenio 2095/2012 ECOPETROL S.A 5211731 (PARQUE INTERACTIVO CENTRO ORIENTE SDER BARRANCABERMEJA) Rec Bce	1.500.000.000,00
TI.B.6.2.1.2.9.10.060	Convenio No 5264/2013 INVIAS 3237/2013 Rec Bce	228.043.091,48
TI.B.6.2.1.2.9.10.143	Convenio 1383/17 Unidad Atención Y Rep Int Victimas Radicado Gob No 2292/17 Rec Bce	16.455.472,00
TI.B.6.2.1.2.9.10.144	Programa de Infraestructura Contrato Plan Rec Bce	600.447.556,71
TI.B.6.2.1.2.9.10.156	Convenio Interadministrativo No 729 de Julio 10/2018 celebrado entre el Departamento de Santander y el municipio de Bolivar Sder Rec Bce	200.000,00
TI.B.6.2.1.2.9.10.157	Convenio Interadministrativo No 741 de Julio 13/2018 celebrado entre el Departamento de Santander y el municipio de Velez Rec Bce	7.836.000,00
TI.B.6.2.1.2.9.10.158	Convenio Interadministrativo No 746 de Julio 13/2018 celebrado entre el Departamento de Santander y el municipio de Lebrija Rec Bce	15.000.000,00
TI.B.6.2.1.2.9.10.159	Convenio Interadministrativo No 769 de Julio 25/2018 celebrado entre el Departamento de Santander y el municipio de Charala Rec Bce	5.000.000,00
TI.B.6.2.1.2.9.10.160	Convenio Interadministrativo No 770 de Julio 25/2018 celebrado entre el Departamento de Santander y el instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga Sder Rec Bce	12.286.772,68
TI.B.6.2.1.2.9.10.161	Convenio Interadministrativo No 778 de Julio 30/2018 celebrado entre el Departamento de Santander y el Municipio de Bucaramanga Sder Rec Bce	19.734.378,69
TI.B.6.2.1.2.9.10.162	Convenio N° 1692-2018 Area Metropolitana de Bucaramanga AMB Rec Bce	698.000.000,00
TI.B.6.2.1.2.9.10.163	Contrato Especifico No 33 Derivado del Cont Plan Rad Gob 1291 Del 22 De Junio del 2017 Rec Bce	304.456.528,32
TI.B.6.2.1.2.9.10.164	Adicional 2 Convenio Invias Contrato Plan No 2963/2013 Rad. Gobernación No 4859/2013 (Enajenación de Isagen) Via Contratación-Guadalupe Dpto Sder	30.584.154,91
<b>TI.B.6.2.1.2.9.11</b>	<b>CREDITO INTERNO BANCA COMERCIAL REC BCE</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.11.01	Crédito Interno - Banca Comercial Privada Rec Bce	10.965.088.298,30
TI.B.6.2.1.2.9.12	ESCISION ESSA REC.BCE	
TI.B.6.2.1.2.9.12.01	ESCISION ESSA REC.BCE	696.621,20

<b>TI.B.6.2.1.2.9.13</b>	<b>EXCEDENTES IDESAN REC. BCE</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.13.01	Excedentes IDESAN Rec Bce	72.940.986,37
<b>TI.B.6.2.1.2.9.14</b>	<b>FONDO DE PAZ REC BCE</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.14.01	Fondo de Paz Rec Bce	468.678.084,31
<b>TI.B.6.2.1.2.9.15</b>	<b>CONTRIBUCION A LA VALORIZACION REC BCE</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.15.01	Contribución a la Valorización Rec Bce	34.235.393,66
<b>TI.B.6.2.1.2.9.16</b>	<b>DIVIDENDOS REC BCE</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.16.001	Dividendos Fondo Regional De Garantías De Santander FGS S.A.Rec Bce	5.445.589,20
TI.B.6.2.1.2.9.16.002	Dividendos Inmobiliaria Cadenalco Rec Bce	1.294.473,17
TI.B.6.2.1.2.9.16.003	Dividendos Terpel Rec Bce	98.011,80
TI.B.6.2.1.2.9.16.004	Dividendos Ingenio Risaralda Rec Bce	49.069,90
TI.B.6.2.1.2.9.16.005	Dividendos Banco BBVA Rec Bce	6.214,07
TI.B.6.2.1.2.9.16.006	Dividendos Procaucho Rec Bce	7.451.818,00
<b>TI.B.6.2.1.2.9.17</b>	<b>MINCULTURA REC BCE</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.17.03	Iva Telefonía Movil -Cultura Resolución No 1741 Junio 21/2017 Rec Bce	220.433.590,00
TI.B.6.2.1.2.9.17.04	va Telefonía Movil -Cultura Resolución 651 de Marzo 09/2018 Rec Bce	147.748.381,00
<b>TI.B.6.2.1.2.9.18</b>	<b>VALORIZACION DE ACTIVOS EMPRESA ESSA REC BCE</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.18.01	Valorización de Activos Empresa Essa Rec Bce	2.600,00
<b>TI.B.6.2.1.2.9.19</b>	<b>FONDO TABACALERO REC BCE</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.19.01	Fondo Tabacalero Rec Bce	40.009.947,12
<b>TI.B.6.2.1.2.9.20</b>	<b>FONPET REC BCE</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.20.01	Fonpet 10% Rec Bce	4.605.974.307,60
TI.B.6.2.1.2.9.20.02	Fonpet 20% Registro y Anotación Rec Bce	1.220.732.720,00
<b>TI.B.6.2.1.2.9.21</b>	<b>PATRIMONIO AUTONOMO REC.BCE</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.21.01	Patrimonio Autónomo (2% IclD) Rec Bce	916.880.240,66
<b>TI.B.6.2.1.2.9.22</b>	<b>ADQUISICION DE AREAS DE ACUEDUCTOS MUNICIPALES REC BCE</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.22.01	Adquisición de Áreas de Acueductos Municipales Rec Bce	950.179.455,05
<b>TI.B.6.2.1.2.9.23</b>	<b>FONDO DE VIVIENDA</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.23.01	Fondo de Vivienda Rec Bce	1.212.877.472,00
<b>TI.B.6.2.1.2.9.24</b>	<b>ICLD-UNIPAZ REC BCE</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.24.01	ICLD-UNIPAZ Rec Bce	57.092.228,00
TI.B.6.2.1.2.9.25	ICLD-APOYO A LA EDUCACION REC BCE	
TI.B.6.2.1.2.9.25.01	ICLD-Apoyo a la Educación Rec Bce	2.867.270.666,60
<b>TI.B.6.2.1.2.9.26</b>	<b>ICLD UIS REC BCE</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.26.01	ICLD UIS Rec Bce	3.690.100,00
<b>TI.B.6.2.1.2.9.27</b>	<b>CESANTIAS CON RETROACTIVIDAD REC BCE</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.27.01	Cesantías con Retroactividad Rec Bce	221.311.966,66
<b>TI.B.6.2.1.2.9.28</b>	<b>MONOPOLIO LICORES DEST ESPEC 51% ERC BCE</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.28.01	Monopolio Licores Dest Espec 51% Rec Bce	590.987.833,98
<b>TI.B.6.2.1.2.9.29</b>	<b>ACREENCIAS DE HOSPITALES LIQUIDADOS REC BCE</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.29.01	Acreencias de Hospitales Liquidados Rec Bce	342.223.814,53
<b>TI.B.6.2.1.2.9.31</b>	<b>CUOTAS PARTES PENSIONALES REC BCE</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.31.01	Cuotas Partes Pensionales Rec Bce	918.728.005,92
<b>TI.B.6.2.1.2.9.32</b>	<b>FONDO DE RENTAS REC BCE</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.32.01	Fondo de Rentas Rec Bce	1.342.918.732,94
<b>TI.B.6.2.1.2.9.33</b>	<b>VENTA DE ACCIONES FONDO GANADERO DE SANTANDER REC BCE</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.33.01	Venta de Acciones Fondo Ganadero de Santander Rec Bce	17.973.334,00
<b>TI.B.6.2.1.2.9.34</b>	<b>CESANTIAS FED REC BCE</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.34.01	Cesantías FED Rec Bce	2.195.568.775,43
<b>TI.B.6.2.1.2.9.35</b>	<b>SGP CANCELACIONES-PENSIONES FED REC BCE</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.35.01	SGP Cancelaciones-Pensiones FED Rec Bce	52.796.859,00

<b>TI.B.6.2.1.2.9.36</b>	<b>VENTA DE ACTIVOS ELECTIFICACION LINEA 115-ESSA E.S.P REC BCE</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.36.01	Venta de activos Electrificación Línea 115-ESSA E.S.P Rec Bce	1.573.480,90
<b>TI.B.6.2.1.2.9.37</b>	<b>CREDITO INTERNO FINDETER VIAS REC BCE</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.37.01	Crédito Interno FINDETER Vías Rec Bce	64.231.303,41
<b>TI.B.6.2.1.2.9.38</b>	<b>IMPUESTO AL CONSUMO DE CIGARILLOS Y TABACO DE LIBRE DESTINACION</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.38.01	Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos nacional RECAUDO POR MAYOR VALOR decreto 1684 de 2017 Rec Bce 2017	404.022.615,00
TI.B.6.2.1.2.9.38.02	Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos Extranjeros RECAUDO POR MAYOR VALOR decreto 1684 de 2017 Rec Bce 2017	2.335.652.706,00
<b>TI.B.6.2.1.2.9.39</b>	<b>10% REGISTRO Y ANOTACION LEY 1450-11 ART 25, LEY 1753-15 ART 147 REC BCE</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.39.01	10% Registro y Anotación LEY 1450-11 ART 25, LEY 1753-15 ART 147 Rec Bce	2.916.524.590,54
<b>TI.B.6.2.1.2.9.40</b>	<b>ICLD UTS REC BCE</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.40.01	ICLD UTS REC BCE	4.723.328,00
<b>TI.B.6.2.1.2.9.41</b>	<b>Participación por el Ejercicio de Monopolio de Licores y Alcoholes Potables-Educación (2% ley 1816/16) Rec Bce</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.41.01	Participación por el Ejercicio de Monopolio de Licores y Alcoholes Potables-Educación (2% ley 1816/16) Rec Bce	236.082.803,34
<b>TI.B.6.2.1.2.9.42</b>	<b>Participación por el ejercicio del monopolio de licores y alcoholes potables -Educación (14% LEY 1816/16) Rec Bce</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.42.01	Participación por el ejercicio del monopolio de licores y alcoholes potables -Educación (14% LEY 1816/16) Rec Bce	1.160.483.329,00
<b>TI.B.6.2.1.2.9.43</b>	<b>Participación por el ejercicio del monopolio de licores y alcoholes potables -Salud (14% LEY 1816/16) Rec Bce</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.43.01	Participación por el ejercicio del monopolio de licores y alcoholes potables -Salud (14% LEY 1816/16) Rec Bce	763.822.378,90
<b>TI.B.6.2.1.2.9.44</b>	<b>Remates (venta de Terrenos) Rec Bce</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.44.01	Remates (venta de Terrenos) Rec Bce	67.026.960,00
<b>TI.B.6.2.1.2.9.45</b>	<b>Pensiones FED Rec Bce</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.45.01	Pensiones FED Rec Bce	240.856.559,00
<b>TI.B.6.2.1.2.9.46</b>	<b>FONDO DE CONTINGENCIA REC.BCE</b>	
TI.B.6.2.1.2.9.46.01	Fondo de Contingencia Rec.Bce	3.050.205.651,58
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>169.239.202.107,01</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Adiciónase al Presupuesto General de GASTOS del Departamento de Santander los siguientes recursos vigencia fiscal 2019 así:

#### FUNCIONAMIENTO

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
1	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
1.1	GASTOS DE PERSONAL	
1.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
<b>1.1.1.10</b>	<b>PAGOS DIRECTOS DE CSANTIAS PARCIALES Y/O DEFINITIVAS</b>	
1.1.1.10.01	Cesantías con Retroactividad	329.272.720,66
<b>1.3</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
<b>1.3.1</b>	<b>MESADAS PENSIONALES</b>	
1.3.1.01	Administración Central	4.970.313.199,47
1.3.1.03	Nomina Pensionados Hospitales Liquidados Conv. 266/04	2.426.420.373,18
1.3.1.04	Reserva Pensional Jubilados Convenio Concurrencia 326/99	2.471.754.176,05
<b>1.3.12</b>	<b>FONDO NACIONAL DE PENSIONES TERRITORIALES FONPET</b>	
<b>1.3.12.1</b>	<b>TRANSFERENCIA CORRIENTE</b>	
1.3.12.1.01	Transferencias al FONPET 10% I.C.LD.	4.670.611.995,60
1.3.12.1.02	Transferencias al FONPET 20% Registro Anotación	1.220.732.720,00



<b>1.3.2</b>	<b>CUOTAS PARTES DE MESADA PENSIONAL</b>	
1.3.2.01	CUOTAS PARTES PENSIONAL	7.692.370.755,45
<b>1.3.25</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
1.3.25.05	Fondo de Rentas	1.527.785.355,94
1.3.25.06	Asamblea	630.141.218,00
1.3.25.08	Fondo de Valorización	40.939.292,66
<b>1.3.3</b>	<b>CAPITALIZACIÓN DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS PARA PROVISIÓN DE PENSIONES</b>	
1.3.3.01	Aporte Dto. 051/2009	1.049.812.024,40
<b>1.3.6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES: ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS-NIVEL TERRITORIAL</b>	
<b>1.3.6.1</b>	<b>A ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>	
<b>1.3.6.4</b>	<b>A UNIVERSIDADES PÚBLICAS</b>	
1.3.6.4.01	Universidad Industrial de Santander	2.867.075.306,20
1.3.6.4.02	Instituto Universitario de la Paz	275.821.370,72
1.3.6.4.03	Unidades Tecnológicas de Santander	413.732.049,08
<b>1.3.6.7</b>	<b>A OTRAS ENTIDADES</b>	
1.3.6.7.01	Hospital Universitario de Santander	1.639.815.512,35
1.3.6.7.02	Acreencias Hospitales Liquidados Departamento de Santander	481.364.319,73
<b>1.3.6.7.10</b>	<b>A OTRAS ENTIDADES DIFERENTES A LAS ANTERIORES</b>	
1.3.6.7.10.01	CESANTIAS FED	2.229.112.727,82
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>		<b>34.937.075.117,31</b>

## DEUDA

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
<b>T.1.9</b>	<b>TRANSPORTE</b>	
<b>T.1.9.1</b>	<b>BANCA COMERCIAL</b>	
<b>T.1.9.1.1</b>	<b>AMORTIZACION</b>	
T.1.9.1.1.01	Amortizacion deuda pública - banca comercial	1.078.943.139,83
<b>T.1.9.1.2</b>	<b>INTERESES</b>	
T.1.9.1.2.01	Intereses, comisiones y gastos - banca comercial	663.836.097,32
<b>T.2</b>	<b>BONOS PENSIONALES</b>	
<b>T.2.1</b>	<b>CON SITUACIÓN DE FONDOS</b>	
T.2.1.01	Bonos Pensionales - Cuota Parte de Bonos con situacion de Fondos	
T.2.1.01.01	Bonos Pensionales Tipo A	1.100.148.859,92
T.2.1.01.02	Bonos Pensionales Tipo B	917.215.344,40
<b>T.3</b>	<b>APORTE AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ESTIDADES ESTATALES</b>	
<b>T.3.1</b>	<b>FONDO DE CONTINGENCIA</b>	
T.3.1.01	Fondo de Contingencia	3.583.839.243,58
<b>TOTAL DEUDA</b>		<b>7.343.982.685,05</b>

## INVERSION ADM CENTRAL

CODIGO	DENOMINACION	VALOR
<b>A</b>	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN</b>	
<b>A.1</b>	<b>EDUCACION</b>	
<b>A.1.1.8</b>	<b>CANCELACIONES DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (CPSM)</b>	
A.1.1.8.01	Cancelaciones de prestaciones Sociales del Magisterio ( CPSM)	331.901.167,00
<b>A.1.2</b>	<b>CALIDAD - MATRÍCULA</b>	
<b>A.1.2.02</b>	<b>CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>	

A.1.2.02.01	Fortalecimiento de la Infraestructura Educativa en los establecimientos educativos de los 82 municipios no certificados del Departamento de Santander	2.195.491.426,34
<b>A.1.7</b>	<b>OTROS GASTOS EN EDUCACIÓN NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES</b>	
<b>A.1.7.02</b>	<b>APLICACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS TRANSVERSALES</b>	
A.1.7.02.01	Accesibilidad y Permanencia en el Sistema Educativo	3.214.233.822,58
<b>A.1.7.02.02</b>	<b>Jornada Única como Estrategia de Desarrollo Integral</b>	
A.1.7.02.02.01	Jornada Única como Estrategia de Desarrollo Integral	22.673.755,01
A.1.7.02.09	Mejoramiento de los Procesos Misionales de Apoyo, Gestion y Administracion del Sector Educativo	3.400.000.000,00
<b>A.1.8</b>	<b>EDUCACION SUPERIOR</b>	
<b>A.1.8.01</b>	<b>TRANSFERENCIA ARTÍCULO 86 LEY 30 DE 1992 PARA INVERSIÓN A UNIVERSIDADES PÚBLICAS</b>	
<b>A.1.8.01.01</b>	<b>Articulación de la Media con la Educación Superior.</b>	
A.1.8.01.01.01	Articulación de la Media con la Educación Superior.	4.098.397.106,86
<b>A.3</b>	<b>AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO</b>	
<b>A.3.10</b>	<b>SERVICIO DE ACUEDUCTO</b>	
<b>A.3.10.1</b>	<b>ACUEDUCTO-CAPTACION</b>	
A.3.10.1.01	Gobernando El Agua, Ampliación de Cobertura y Mejoramiento de Sistemas del Subsector de Agua Potable	689.430.971,06
<b>A.3.11</b>	<b>SERVICIO DE ALCANTARILLADO</b>	
<b>A.3.11.1</b>	<b>ALCANTARILLADO-RECOLECCION</b>	
A.3.11.1.01	Saneamiento para la Vida, Ampliación de Cobertura y Mejoramiento de Sistemas del Subsector de Saneamiento Básico	6.022.361,18
<b>A.3.11.5</b>	<b>ALCANTARILLADO-PREINVERSIONES ESTUDIOS</b>	
A.3.11.5.01	Saneamiento para la Vida, Ampliación de Cobertura y Mejoramiento de Sistemas del Subsector de Saneamiento Básico	45.416.344,47
<b>A.3.13</b>	<b>TRANSFERENCIAS PDA INVERSION</b>	
<b>A.3.13.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS PDA INVERSION</b>	
A.3.13.01.01	Gobernando El Agua, Ampliación de Cobertura y Mejoramiento de Sistemas del Subsector de Agua Potable Vigencia Futura P.D.A.	200.145.283,57
<b>A.4</b>	<b>DEPORTE Y RECREACION</b>	
<b>A.4.1</b>	<b>FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE</b>	
A.4.1.02	Deporte Alto Rendimiento	39.060.800,00
<b>A.5</b>	<b>CULTURA</b>	
<b>A.5.1</b>	<b>FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES</b>	
A.5.1.01	Cultura y arte para el desarrollo social	2.827.303.509,49
<b>A.5.3</b>	<b>PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL</b>	
A.5.3.01	En Santander nos une en lo autóctono y patrimonial	243.469.590,00
<b>A.5.5</b>	<b>CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURAL</b>	
A.5.5.01	En Santander nos une la infraestructura cultural	179.769.532,37
<b>A.5.12</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL</b>	
<b>A.5.12.01</b>	<b>En Santander nos une la innovación, el emprendimiento y la asociatividad para el desarrollo de la cultura</b>	
A.5.12.01.01	En Santander nos une la innovación, el emprendimiento y la asociatividad para el desarrollo de la cultura	12.823.480.723,20
A.6	SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL)	

<b>A.6.6</b>	<b>OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN RURAL</b>	
<b>A.6.6.01</b>	<b>ENERGIAS PARA LA PAZ</b>	
A.6.6.01.01	Energías para la Paz	3.484.771.228,66
<b>A.7</b>	<b>VIVIENDA</b>	
<b>A.7.2</b>	<b>SUBSIDIO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERESES SOCIAL</b>	
A.7.2.01	Nos une un Nuevo Hogar	500.000.000,00
<b>A.8</b>	<b>AGROPECUARIO</b>	
<b>A.8.8</b>	<b>DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL PLAN AGROPECUARIO</b>	
A.8.8.01	Extensión Rural para la Competitividad y la Innovación	57.681.818,00
<b>A.8.8.02</b>	<b>Santander Competitiva con sus Bienes Rurales</b>	
A.8.8.02.01	Santander Competitiva con sus Bienes Rurales	561.109.223,12
<b>A.9</b>	<b>TRANSPORTE</b>	
<b>A.9.2</b>	<b>MEJORAMIENTO DE VIAS</b>	
A.9.2.01	Vía Segura y Feliz: Seguridad Vial en Carreteras Secundarias	1.200.000.000,00
<b>A.9.2.03</b>	<b>LO DAMOS TODO POR EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE VIAS SECUNDARIAS</b>	
A.9.2.03.01	Lo Damos todo por el Mejoramiento y Pavimentación de Vías Secundarias	24.731.929.295,04
A.9.2.03.02	Lo Damos todo por el Mejoramiento y Pavimentación de Vías Secundarias Contrato Plan	664.590.320,62
<b>A.9.2.04</b>	<b>Tercera Vía para la Paz, Apoyo a la Red de Vías Terciarias</b>	
A.9.2.04.01	Tercera Vía para la Paz, Apoyo a la Red de Vías Terciarias	380.904.400,00
A.9.2.05.01	Conectados para la Paz, a Traves de la Gestion de Vías Primarias	250.760.994,92
<b>A.9.4</b>	<b>MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS</b>	
A.9.4.01	Manteniendo Vías Departamentales De Paz y Unidad, Mantenimiento Rutinario de Vías Secundarias	200.000.000,00
<b>A.9.6</b>	<b>CONSTRUCCION DE INSTALACIONES PORTUARIA, FLUVIALES Y MARITIMAS</b>	
<b>A.9.6.01</b>	<b>Alas para la Paz, Gestion de Proyectos Aeroportuarios en Santander</b>	
A.9.6.01.01	Alas para la paz Gestión de Proyectos Aeroportuarios en Santander	58.614.890,99
A.9.6.02	Gobernando Rios, Gestion de Proyectos Fluviales en Santander	8.013.705.894,10
<b>A.9.16</b>	<b>PLANES DE TRÁNSITO, EDUCACIÓN, DOTACIÓN DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL</b>	
A.9.16.01	Atento en la Vía, Atención de Emergencias en las Vías Secundarias para la Paz y la Equidad	1.844.611.629,24
<b>A.10</b>	<b>AMBIENTAL</b>	
<b>A.10.10</b>	<b>ADQUISICIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS PARA ACUEDUCTOS MUNICIPALES Y PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES (Art. 210 Ley 1450 de 2011)</b>	
<b>A.10.10.01</b>	<b>ADQUISICIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS PARA EL ACUEDUCTO MUNICIPAL</b>	
A.10.10.01.02	La Montaña y el Valle Conectados Biológicamente	1.777.683.310,80
<b>A.10.10.02</b>	<b>PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES</b>	
<b>A.12.16</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR DESASTRES</b>	
<b>A.12.16.01</b>	<b>RECUPERACIÓN DE ÁREAS DESALOJADAS EN PROCESOS DE REUBICACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS</b>	
A.12.16.01.01	Santander Reduce el Riesgo	1.500.000.000,00
<b>A.13</b>	<b>PROMOCION AL DESARROLLO</b>	

<b>A.13.1</b>	<b>PROMOCIÓN DE ASOCIACIONES Y ALIANZAS PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL E INDUSTRIAL</b>	
A.13.1.03	Pujanza empresarial santandereana	360.000.000,00
A.13.1.08	Industria y Empresa, Oportunidades para Santander	300.000.000,00
<b>A.13.11</b>	<b>PROYECTOS INTEGRALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>	
A.13.11.02	Talento en TIC	500.000.000,00
<b>A.14</b>	<b>ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL</b>	
<b>A.14.2</b>	<b>PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ</b>	
<b>A.14.2.03</b>	<b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO</b>	
A.14.2.03.01	En Santander la infancia nos une	150.000.000,00
<b>A.14.3</b>	<b>PROTECCIÓN INTEGRAL A LA ADOLESCENCIA</b>	
<b>A.14.3.03</b>	<b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO</b>	
A.14.3.03.01	Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente	178.858.133,13
<b>A.14.3.04</b>	<b>PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO</b>	
A.14.3.04.01	La juventud nos une en Santander	120.000.000,00
A.14.3.04.02	Historias presentes y activas	100.000.000,00
A.14.3.04.04	Jóvenes adelante	60.000.000,00
<b>A.14.4</b>	<b>ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR</b>	
A.14.4.03.01	Adultos mayores ejemplo de vida en Santander	352.781.209,53
<b>A.14.7</b>	<b>PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD ( EXLCUYENDO ACCIONES DE SALUD PÚBLICA)</b>	
<b>A.14.7.03</b>	<b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO</b>	
A.14.7.03.01	Santander nos une en la inclusion	480.000.000,00
<b>A.14.17</b>	<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACION</b>	
A.14.17.01	Santander nos une en el reconocimiento de la diversidad	80.000.000,00
<b>A.14.19</b>	<b>ATENCIÓN Y APOYO A LA MUJER</b>	
A.14.19.05	Mujeres con una vida libre de violencias	1.159.194.968,87
<b>A.14.20</b>	<b>ATENCIÓN Y APOYO A LAS VICTIMAS</b>	
<b>A.14.20.01</b>	<b>ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL</b>	
A.14.20.01.01	Santander solidario con las víctimas del conflicto armado.	139.455.472,00
A.14.20.01.02	En Santander nos une la Restitución de los derechos de las Víctimas del Conflicto Armado.	65.473.000,00
A.14.20.01.03	Santander Libre de Drogas	110.000.000,00
<b>A.15</b>	<b>EQUIPAMIENTO</b>	
<b>A.15.5</b>	<b>MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS DE MERCADO, MATADEROS, CEMENTERIOS Y MOBILIARIOS DEL ESPACIO PÚBLICO</b>	
A.15.5.01.01	Equipados para la Paz, Mejoramiento, Mantenimiento y Construcción de la Infraestructura del Equipamiento Urbano y Rural en el Departamento de Santander	6.290.097.841,97
<b>A.16</b>	<b>DESARROLLO COMUNITARIO</b>	
<b>A.16.1</b>	<b>PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONSOLIDAR PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL</b>	
<b>A.16.1.05</b>	<b>En Santander Todos Contamos</b>	
<b>A.17</b>	<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	
<b>A.17.1</b>	<b>PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACION INSTITUCIONAL Y REORGANIZACION ADMINISTRATIVA</b>	
<b>A.17.2</b>	<b>PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LE</b>	



A.17.2.01	Gestión de Talento Humano	11.237.950.283,00
A.17.2.02	Gestión de Estrategias y Comunicaciones	1.000.000.000,00
A.17.2.04	Fortalecimiento Fiscal y Financiero	5.844.886.494,48
A.17.2.07	Asistencia Técnica Integral para la Planificación Territorial	400.000.000,00
A.17.2.08	Evaluación y Seguimiento de la Gestión Territorial en busca de Mejorar la Ejecución	100.000.000,00
<b>A.18</b>	<b>JUSTICIA Y SEGURIDAD</b>	
<b>A.18.4</b>	<b>FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - FONSET (LEY 1421 DE 2010)</b>	
<b>A.18.4.07</b>	<b>DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA</b>	
.18.4.07.02	Santander iluminada y Vigilada	11.683.035.901,87
<b>A.18.9</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y CONVIVENCIA FAMILIAR</b>	
A.18.9.01	Santander Unido por la Paz	1.262.917.389,50
A.18.9.02	Santander sin pobreza y en paz	156.836.511,78
<b>TOTAL INVERSION ADM CENTRAL</b>		<b>117.674.646.604,75</b>

**SALUD**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>VALOR</b>
<b>A.2</b>	<b>SALUD</b>	
<b>A.2.1</b>	<b>EJE PROGRAMATICO DE ASEGURAMIENTO</b>	
A.2.1.11	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	2.739.675.321,00
<b>A.2.4</b>	<b>OTROS GASTOS EN SALUD</b>	
A.2.4.9	INVERSIONES DIRECTAS EN LA RED PUBLICA SEGUN PLAN BIENAL EN INFRAESTRUCTURA	5.780.000.000,00
<b>A.2.4.13</b>	<b>PROMOCIÓN SOCIAL</b>	
A.2.4.13.04	Fortalecimiento del Sistema de Informacion e Inspeccion, Vigilancia y Control en Habilitacion	763.822.378,90
<b>INVERSION SALUD</b>		<b>9.283.497.699,90</b>
<b>TOTAL INVERSION</b>		<b>126.958.144.304,65</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>169.239.202.107,01</b>

**ARTICULO TERCERO** : La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en Bucaramanga, a los

**LUIS EDUARDO DIAZ MATEUS**  
Presidente

**RESOLUCIÓN No. 3125 DE 2019**  
**13 MAR 2019**

Por la cual se inscriben dignatarios

**EL GOBERNADOR DE SANTANDER**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Números 2703 de 1959; 1529 de 1990 y Ley; 181 de 1995 y su decreto reglamentario 1228 de 1995, y

**CONSIDERANDO**

Que JORGE ALBERTO CÁRDENAS CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía número 19.412.125 expedida en Bogotá, en su calidad de representante legal de la entidad denominada CORPORACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA LOS ANDES "CCRPOANDES", con personería jurídica número 00108 (20 de mayo) de 1997, actualmente vigente, con domicilio en el municipio de Floridablanca, solicita al señor Gobernador la inscripción de dignatarios de la entidad.

Que de conformidad con sus estatutos y demás normas concordantes la documentación adjunta reúne los requisitos legales, y no desvirtúa los fines de la entidad.

Que COLDEPORTES es el ente encargado de ejercer la Inspección, Vigilancia y Control sobre los organismos deportivos conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del decreto 1228 de 1995 que señala lo siguiente:

*"ARTÍCULO 36. SUJETOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL Coldeportes ejercerá las funciones de Inspección, vigilancia y control, sin perjuicio de las competencias que les corresponda a otras autoridades, en la siguiente forma: 1. Sobre los organismos deportivos, clubes deportivos profesionales que conforman el Sistema Nacional del Deporte en el nivel nacional y departamental, así como sobre los entes deportivos departamentales, del Distrito Capital, distritales y municipales, para verificar que se ajusten en su formación y funcionamiento y en el cumplimiento de su objeto a las previsiones legales y estatutarias, y en especial a las disposiciones que reglamenten el desarrollo del Sistema Nacional del Deporte, y el Plan Nacional del Deporte, la Recreación y, la Educación Física. 2. Sobre las instituciones de educación públicas y privadas, y sólo en relación con el cumplimiento de las obligaciones que la Ley 181 de 1995 les impone. 3. Sobre las cajas de compensación familiar y demás organismos integrantes*

*del Sistema Nacional del deporte, pertenecientes a otros sectores económicos y sociales, y sólo en los aspectos, que se relacionen directamente con el desarrollo de las actividades a su cargo, relativas si fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el tiempo libre, respetando sus objetivos, régimen legal, sistema financiero y, autonomía administrativa. PARÁGRAFO. Las funciones de inspección, vigilancia y control a que se refiere este artículo se ejercerán sin perjuicio de la delegación que realice el Presidente de la República conforme al artículo 84 de la Ley 181 de 1995".*

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir a CAMPO ELÍAS GRIMALDOS MAYORGA, como Fiscal; igualmente reconocer a: EDILFRELO CÁCERES RODRÍGUEZ, como vocal; de la entidad<sup>1</sup>, denominada CORPORACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA LOS ANDES "CCRPOANDES", con; domicilio en el municipio de Floridablanca, para completar periodo de dos (2) años contados a partir del 22 de febrero de 2019 y vigente hasta el 12 de abril de 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución deberá publicarse en la Gaceta de Santander.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición. NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚIV PLASE.

Al original se le adhieren estampillas pro desarrollo, pro cultura y pro electrificación rural por valor de \$68.310.

Dada en Bucaramanga, a 13 MAR 2019

**DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO**  
Gobernador de Santander

**LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON**  
Jefe oficina Jurídica del Departamento

**RESOLUCION No. 3131 DE 2019**  
**13 MAR 2019**

Por la cual se inscriben dignatarios y representante legal

**EL GOBERNADOR DE SANTANDER**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Números 2703 de 1959; 1529 de 1990 y Le\ 181 de 1995 y su decreto reglamentario 1228 de 1995, y

**CONSIDERANDO**

Que **MÓNICA MARÍA ORTIZ MANRIQUE**, identificada con cédula de ciudadanía número 63.489.048 expedida en Bucaramanga, en su calidad de representante legal de la entidad denominada LIGA DE VELA DE SANTANDER "LIVELAS", con personería jurídica número 01721 (24 de marzo) de 1 998, actualmente vigente, con domicilio en el municipio de Bucaramanga, solicita al señor Gobernador la inscripción de dignatarios y representante legal.

Que de conformidad con sus estatutos y demás normas concordantes la documentación adjunta reúne los requisitos legales.

Que COLDEPORTES es el ente encargado de ejercer la Inspección, Vigilancia y Control sobre los organismos deportivos conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del decreto 1228 de 1995 que señala lo siguiente:

*"ARTÍCULO 36. SUJETOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL. Coldeportes ejercerá las funciones de Inspección, vigilancia y control, sin perjuicio de las competencias que les corresponda a otras autoridades, en la siguiente forma: 1. Sobre los organismos deportivos, clubes deportivos profesionales que conforman el Sistema Nacional del Deporte en el nivel nacional y departamental, así como sobre los entes deportivos departamentales, del Distrito Capital, distritales y municipales, para verificar que se ajusten en su formación y funcionamiento y en el cumplimiento de su objeto a las previsiones legales y estatutarias, y en especial a las disposiciones que reglamenten el desarrollo del Sistema Nacional del Deporte, y el Plan Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física. 2. Sobre las instituciones de educación públicas y privadas, y sólo en relación con el cumplimiento de las obligaciones que la Ley 181 de 1995 les impone. 3. Sobre las cajas de compensación familiar y demás organismos integrantes*

*del Sistema Nacional del deporte, pertenecientes a otros sectores económicos y sociales, y sólo en los aspectos que se relacionen directamente con el desarrollo de las actividades a su cargo, relativas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el tiempo libre, respetando sus objetivos, régimen legal, sistema financiero y autonomía administrativa. PARÁGRAFO. Las funciones de inspección, vigilancia y control a que se refiere este artículo se ejercerán sin perjuicio de la delegación que realice, el Presidente de la República conforme al artículo 84 de la Ley 181 de 1995".*

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Inscribir a MÓNICA MARÍA ORTIZ MANRIQUE, como Presidenta y representante legal; Igualmente reconocer a: PEDRO JOSÉ CHAPARRO SÁNCHEZ, Vicepresidente; OSCAR JAVIER CARRERO LARA, Secretario; TEÓFILO MANOSALVA AYALA, Tesorero; EDMUNDO HEREDIA GUTIÉRREZ Vocal; ROSA ADELINA ARENIS' HERNÁNDEZ, Revisor Fiscal Principal; ALIRIO RUEDA GÓMEZ, Revisor Fiscal Suplente; QUENTIN LAURENT GHISLAIN, LUZ DARI MONSALVE ATENCIA, SANDRA BLANCO SANTOS, Comisión Disciplinaria; de la entidad denominada LIGA DE VELA DE SANTANDER "LIVELAS", con domicilio en el municipio de Bucaramanga, para período de cuatro (4) años contados a partir del 28 de marzo de 2.018.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución deberá publicarse en la Gaceta de Santander.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición. NOTIFÍQUE

**SE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Al original se le adhieren estampillas pro desarrollo, pro cultura y pro electrificación rural por valor de \$68.310.

Dada en Bucaramanga, a 13 MAR 2019

**DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO**  
Gobernador de Santander

**LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON**  
Jefe Oficina Jurídica del Departamento

**CONTENIDO**

**RESOLUCIÓN No. 02512 DE 01 MARZO DE 2019.....3**

**ORDENANZA No. 010 DE 06 MARZO DE 2019.....4**

**RESOLUCIÓN No. 2777 DE 07 MARZO DE 2019.....27**

**ORDENANZA No. 011 DE 06 MARZO DE 2019.....28**

**RESOLUCIÓN No. 3125 DE 13 MARZO DE 2019.....41**

**RESOLUCIÓN No. 3131 DE 13 MARZO DE 2019.....42**

---